

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

CONTRATO **(ABIERTO)** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD ESTATAL GUERRERO** CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, Y POR LA OTRA, LA **C. MARÍA FERNANDA LOZADA RIVERA**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

I. “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1** Es un “**Organismo Público Descentralizado**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos **4 y 5**, de la ley del seguro social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la ley del seguro social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto en los artículos **2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI** del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número **31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024**, otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaría Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De Mexico, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha **10 de diciembre** del año **2024**; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. **[REDACTED]**, acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.
- I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, “**LAASSP**”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06 de octubre** del **2023**, en sus numerales **4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15 inciso b), 5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2.,** suscribe el presente instrumento el **C. Ing. José Luis Abundez Rivero**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, con R.F.C “**[REDACTED]**”, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco)**.
- I.4** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público “**RLAASSP**”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06 de octubre** del **2023**, con fundamento en sus numerales **4.13, 4.31 y 5.3.8 inciso b).**, suscribe el presente instrumento el **C. Ing. Egdy Julián Gómez**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, con R.F.C. “**[REDACTED]**”, facultado para celebrar el presente contrato como Área Contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de carácter **Nacional**, número **IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos **33 párrafo primero, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55 primer párrafo, 56, y 68, 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como los artículos **39, 43, 46, 47, 48 y 77 de su Reglamento**, y demás relativos como los artículos **8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana** y otras disposiciones aplicables en la materia, en términos del **Acta de Fallo** de fecha **12 de septiembre del 2025**, suscrita por el **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, documento que se integran en el Anexo 2 (Dos) del presente contrato.

A través del **Acta Administrativa** de fecha **22 de septiembre del 2025**, suscrita por el Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se hizo constar las correcciones realizadas al **Acta de Fallo**, documento que se integra en el **Anexo 2 (Dos)**.

I.6 “**EL INSTITUTO**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** de la cuenta **FINAT** número **51351006** con folio número **0000257636-2025** de fecha **12 de agosto de 2025** emitido por el la **Jefatura de Servicios de Finanzas** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero Del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “El Proveedor” declara Que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE ACTA, LIBRO Y HOJA, NÚMERO DEL OFICIAL, FECHA Y LUGAR DE REGISTRO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

II.1 Es una persona física, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con el acta de nacimiento con identificado electrónico número [REDACTED], cuyo actividad económica es, Otras, servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones, comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LORF950922LS8**.

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT, INFONAVIT e IMSS**, respectivamente.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en “**EL INSTITUTO**”, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la “**LAASSP**”.

II.6 Conforme a lo previsto en los **artículos 87** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

II.7 Tiene establecido su domicilio en [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” para la prestación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enumeran y describen a continuación:

- | | |
|-------------------------|---|
| ANEXO 1 (UNO) | “Reporte SAI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario de la Prestación del Servicio” |
| ANEXO 2 (DOS) | “Actas de Juntas de Aclaraciones, Acta de Fallo, Acta Administrativa, Propuesta Económica de “EL PROVEEDOR” |
| ANEXO 3 (TRES) | “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo” |
| ANEXO 4 (CUATRO) | “Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato” |
| ANEXO 5 (CINCO) | “Documento de Designación del Administrador del Contrato” |

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$258,620.68 (Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 68/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$41,379.31 (Cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.)**, que hace un total de **\$299,999.99 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$646,551.72 (Seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$103,448.28 (Ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.)**, que hace un total de **\$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero** por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**. Que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (**firma**) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada:

Para los pagos que se efectuaran en la presente contratación se sujetara a los establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las políticas de pago establecidas por el Instituto. El proveedor asignado deberá presentar la siguiente documentación en la ventanilla del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Gro, dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique, además:
 - ✓ Número de proveedor
 - ✓ Numero de contrato, o número de orden de compra
- En caso de contrato opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

La firma de autorización será del administrador de contrato plasmada en la representación impresa CFDI.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL INSTITUTO**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación “**EL INSTITUTO**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL INSTITUTO**”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73 párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

Para el trámite de pago “**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” deberá solicitar al **“EL INSTITUTO”** se efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL IMSS”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios prestados, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio prestado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **RLAASSP**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria (**SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, **Actas de Juntas de Aclaraciones** y **Acta de Fallo** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales Compras MX; este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las fechas establecidas en el mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará un plazo establecido en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

SEXTA. VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **17 de septiembre del 2025** y hasta el **31 de diciembre del 2025** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo **74** de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**” se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **91, último párrafo** del **Reglamento** de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

No obstante lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69, fracción II, 70, fracción I**, de la “**LAASSP**”; 85, fracción **III**, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la “**Tesorería de la Federación**”, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**EL INSTITUTO**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la “**LAASSP**”.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900** días de UMA, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:

- A) Garantía de cumplimiento del contrato.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)**, del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de “el instituto”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
- B) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- C) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en ubicada en avenida Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero.
- D) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **“EL INSTITUTO”** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** de aviso de la totalidad del objeto del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- A) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos
- B) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- E) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- F) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- D) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **C. Ing. José Luis Abundez Rivero, con R.F.C. “AURL660307DG4”**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- “EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el apartado **número TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’S), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días señalados en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, correspondiente por cada **cálculo de periodicidad de pena** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) señalados en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Quando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o capturar y validar en el sistema **FINAT**, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo de los servicios prestados.

Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y En Los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- “LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “EL INSTITUTO” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “EL INSTITUTO” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.- “EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- A) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”;
- D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- E) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- I) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- J) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- K) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- L) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- M) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- N) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la **cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- O) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- P) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL INSTITUTO”, cuando sea extranjero;
- Q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo **74** de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73**, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.- **“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.- **“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.- **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- **“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por: “El Instituto”
Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa Representante Legal del Instituto Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatual Guerrero	
Ing. José Luis Abundez Rivero Administrador del Contrato Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicio del Sector Público; así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Ing. Egdy Julián Gómez Firmante Área Contratante Firma como área contratante del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. ERM // GDCS // VABB	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	

Por: “El Proveedor”

NOMBRE	R.F.C.
María Fernanda Lozada Rivera	LORF950922LS8.

ANEXO 1 (UNO) “REPORTE SAI, ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES”
(REPORTE SAI)

Reporte

Clasif. Presp:

128001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES

ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

PAGINA: 1

FECHA: 2025/10/01

HORA: 12:12:27 p. m.

REPORTE DEL CONTRATO:C5M0138

NO. DE CONTRATO: C5M0138

CONCEPTO: 4502 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

PARTIDA PRESUP: 2501

MONTO MINIMO: \$258,620.68

MONTO MAXIMO: \$646,551.72

MONTO DEVENGADO: \$0.00

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS : IA-N-128-2025

NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN

NO. DE COMPROMISO: PENDIEN

EDO. CONTRATO:

A N E X O 1

DESCRIPCION

CANTIDAD

UNIDAD

PRECIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS

1

\$646,551.72

C O B E R T U R A

UNIDADES

MINIMO

MAXIMO

DEVENGADO

129001140100 Oficina Delegacional Gro DeptoConsev y Servs Grales

\$258,620.68

\$646,551.72

\$0.00

TOTALES:

\$258,620.68

\$646,551.72

\$0.00

(ANEXO TÉCNICO)

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)

Se solicita la contratación de las siguientes partidas:

Partida 1.- 02-CSG-030/2025 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero.

La descripción amplia y detallada de cada una de las partidas se encuentra en documento denominado DEC_09.00 Requerimiento.

La presente contratación se solicita sea asignado de conformidad al presupuesto asignado, lo anterior con fundamento en el artículo 68, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a su letra dice: Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.*

Es importante mencionar que la solicitud del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero, puede variar según las necesidades del Instituto en relación con su plantilla vehicular.

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

En la presente contratación, el proveedor se obliga a garantizar el servicio de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero.** de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, que se describen a continuación:

No.	UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	ECCO.	MARCA	TIPO	MODELO	SISTEMA INYECCION	No. CILIND.
1	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
2	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	1044	CHEVROLET	CAJA 8 TON.	2008	DIESEL	6
		E516	CHRYSLER	RAM VAN	2000	FUEL INJECTION	6
3	U.M.F. No. 2	0081	CHEVROLET	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
4	H.G.R. No. 1 "VICENTE GUERRERO".	1958	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
5	U.M.F. No. 9	2032	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	2011	DIESEL	4
		1304	FORD	AMBULANCIA	2008	FUEL INJECTION	8
6	U.M.F. No. 26	0192	FORD-F150	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
		2246	FORD	AMBULANCIA	2012	DIESEL	4
7	H.G.S.Z./M.F. No. 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8
8	H.G.Z./M.F. No. 4 IGUALA, GRO.	2098	FORD	RANGER	2011	FUEL INJECTION	4
9	SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	FORD	LOW COST	2006	FUEL INJECTION	8
10	H.G.Z./M.F. No. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de mover los vehículos de acuerdo con las necesidades de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, esta relación puede variar durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos Institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

Se anexa cuadro con dirección de Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas donde se encuentran ubicados los vehículos que conforman la plantilla vehicular del OOAD Estatal Guerrero y los cuales se detallan:

UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	NÚMERO ECCO.	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LOS VEHICULOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	1044	AVENIDA DE LA CAÑADA NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO..
	E516	
U.M.F. No. 2	0081	AVENIDA RUIZ CORTINES Y ESQUINA CALLE BAJA CALIFORNIA (SOLIDARIDAD) NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
H.G.R. No. 1 "VICENTE GUERRERO".	1958	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
U.M.F. No. 9	2032	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	1304	
U.M.F. No. 26	0192	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, CALLE 2 Y CALLE 1, FRACCIÓN DE TERRENO 1, 2 Y 3, SECTOR 1, MANZANA 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 39700, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	2246	
HGSZ/MF. N° 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
HGZ/MF. No. 4 IGUALA, GRO.	2098	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	AVENIDA DIEGO HURTADO DE MENDOZA NO. S/N, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO
HGZ/M.F. No. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.

Es importante mencionar que esta relación de vehículos institucionales es enunciativa mas no limitativa, toda vez que puede variar en el supuesto que durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de operación Administrativa Desconcentrado Estatal Guerrero, y estos requieran del servicio de **Mantenimiento preventivo y/o correctivo**, estos entraran dentro de la presente contratación, ya que se hará del conocimiento al proveedor asignado, así como al área de Contabilidad.

Partida 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero.

El OOAD Estatal Guerrero requiere el servicio de un taller automotriz, el cual deberá ofrecer una amplia gama de servicios como son *mecánica en General, mantenimientos y reparación de vehículos* desde el cambio de aceite y la reparación de frenos hasta la instalación de accesorios, pintura y la reparación de carrocerías, así como debe ofrecer servicios de diagnóstico, así como el uso de equipos de diagnóstico informático para detectar problemas en los vehículos, que nos permita ahorrar tiempo y dinero al detectar los problemas antes de que sean más graves, el personal (mecánicos) deberá estar capacitado para trabajar en todo tipo de vehículos, desde automóviles y camionetas hasta vehículos de carga que conforman la plantilla vehicular institucional, lo anterior para garantizar que se realicen los trabajos de forma segura y eficiente.

El proveedor asignado realizará el servicio automotriz de mecánica en general de la plantilla vehicular Institucional del OOAD Estatal Guerrero, toda vez que es una parte esencial para mantener la seguridad y el buen funcionamiento del parque vehicular, es importante que sean revisados por un profesional cada cierto tiempo para asegurarse de que estén funcionando correctamente.

- **Servicio de mecánica en General:** Consiste en prestar el servicio de diagnóstico, reparación y mantenimiento de todos los componentes del vehículo, dependiendo de la marca, tipo, modelo y cilindraje de cada vehículo.

Entre las actividades que debe realizar el taller mecánico automotriz asignado se encuentra lo siguiente:

- Mantenimiento preventivo de rutina, así como el mantenimiento correctivo de los vehículos institucionales que conforman la plantilla vehicular Institucional.
- Trabajo de mecánica en general de los vehículos institucionales.
- Al presentarse un mantenimiento correctivo se deberá diagnosticar y determinar las fallas, indicando las reparaciones que se deben realizar, el cual deberá ser enviado al administrador de contrato de forma impresa o a través de correo electrónico.
- Deberá realizar las reparaciones mecánicas y cambio de refacciones necesarias para mantener en óptimas condiciones los automóviles que conforman la plantilla vehicular institucional de la OOAD Estatal Guerrero, previa autorización del administrador del contrato.
- Al realizar las reparaciones a la plantilla vehicular institucional deberá utilizar herramientas, manuales y equipos adecuados para reparar, reemplazar y ajustar piezas desgastadas o defectuosas.
- Revisión de fluidos, esto lo realiza el mecánico para comprobar los niveles de aceite del motor, refrigerante, líquido de frenos, etc.
- Revisión de filtros de aire, de aceite y de gasolina, sustituyéndolos de ser necesario.
- Revisión de la batería y el sistema eléctrico en general.
- Revisión de los frenos.
- Alineación de los cauchos.
- Reemplazo e instalación de piezas dañadas.
- Limpieza interna y externa del motor.
- Llevar un registro de las piezas sustituidas, así como de los servicios realizados al vehículo.

Los servicios descritos en el FCON-09 requerimiento partida 1 Servicio de Mantenimiento del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular asignada al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero. Estos servicios son enunciativos mas no limitativos y se considerarán las reparaciones necesarias para el buen funcionamiento de los vehículos institucionales.

Los mantenimientos requeridos son los siguientes:

Mantenimiento preventivo: Se realiza a los vehículos institucionales de manera anticipada y planificada para prevenir el surgimiento de averías en los equipos o instalaciones, y tiene como objetivo evitar o mitigar las consecuencias de los fallos, garantizar el buen funcionamiento y la fiabilidad de los equipos, alargar su vida útil, reducir los costes y mejorar las condiciones de trabajo y la seguridad. Su objetivo es revisar el correcto funcionamiento del auto y cambiar las piezas que han sufrido algún desgaste.

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará dependiendo del vehículo, marca, tipo de motor, el modelo, el uso y el kilometraje que tenga cada vehículo que forma parte de la plantilla vehicular del Instituto pudiendo ser entre otros:

Servicio básico: se realizan algunas tareas sencillas del vehiculo e incluye lo que se marca en la siguiente tabla:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO EL CUAL CONSISTE EN:	KM	MESES
	LO QUE OCURRA PRIMERO	
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	5,000	3
SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	5,000	3

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	---

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO EL CUAL CONSISTE EN:	KM	MESES
	LO QUE OCURRA PRIMERO	
SERVICIO DE AFINACION MENOR	10,000	5

Servicio completo: Incluye los trabajos para que el vehículo funcione correctamente. En general, incluye lo que se indica en la tabla siguiente:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO EL CUAL CONSISTE EN:	KM	MESES
	LO QUE OCURRA PRIMERO	
REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	10,000	5
AFINACION DE MOTOR Y REVISION DE FRENOS EN GENERAL	10,000	5
SERVICIO DE TREN DELANTERO, ROTACION ALINACION Y BALANCEO	10,000	5

Mantenimiento correctivo: este tipo de mantenimiento no es programado, y se realiza después de que se ha producido una falla o un defecto que impide el funcionamiento normal de los vehículos, el [mantenimiento correctivo, implica reparar lo que se encuentra averiado, y se realizará a todos los vehículos institucionales que así lo requieran, lo anterior para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento.](#)

El proveedor realizará el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero, que se encuentren registrados, salvo que el Instituto modifique o incremente en cualquier momento la plantilla vehicular, el Instituto no podrá modificar los montos económicos asignados inicialmente para la presente contratación, así como el proveedor, se obliga a proporcionar los mismos precios fijos ofertados de los vehículos inicialmente contemplados en el contrato y los que se incluyan posteriormente en la plantilla.

Las instalaciones del Proveedor deberán contar con una superficie mínima de 379 metros cuadrados para corroborar este metraje deberá presentar fotos y croquis de domicilio fiscal, para salvaguardar la estancia de los vehículos en reparación propiedad del Instituto, por lo que en ninguna circunstancia los vehículos deberán estar fuera de las instalaciones (calle) del taller mientras estos estén bajo la responsabilidad del Proveedor, así como mínimo, las instalaciones del Proveedor deberán acreditar lo siguiente:

1. Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos de combustión a gasolina y diésel.
2. Servicio eléctrico y transmisiones automáticas.
3. El giro fiscal ante el SAT en relación al giro de mecánica automotriz.
4. Reparación de aire acondicionado automotriz.

Así mismo el proveedor asignado deberá contar con un predio y/o establecimiento de por lo menos 200 metros cuadrados dentro de la localidad que le permita el resguardo de los vehículos institucionales, independientemente del taller donde se realizan las reparaciones vehiculares, lo anterior para salvaguardar la plantilla vehicular institucional, así como deberá presentar fotografías y ubicación del mismo, el cual deberá estar en esta ciudad y puerto de Acapulco, Gro.

El Proveedor que otorgue este servicio deberá contar con personal calificado, imprescindible para otorgar un servicio de calidad, del cual deberá acreditarlo con diplomas y/o constancias:

- a) Mecánicos especialistas en combustión interna de gasolina y diésel.
- b) Mecánico especialista en transmisiones automáticas y estándar.
- c) Técnico de aire acondicionado automotriz.

El Proveedor deberá contar con un **seguro de responsabilidad civil**, para protección del parque vehicular Institucional cuando pernocten en el taller.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

El proveedor adjudicado deberá dar cumplimiento y apegarse a las cláusulas del contrato, así como a las normas vigentes que rigen las contrataciones. En caso de que no cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

Durante la vigencia del contrato, el responsable de cada área o unidad que cuente con Plantilla Vehicular del OOAD Estatal Guerrero, de acuerdo a la necesidad, solicitará al Jefe de la Sección de Transportes Terrestres, a los correos electrónicos claudia.jimenez@imss.gob.mx beatriz.abundes@imss.gob.mx, autorización de las reparaciones de los mantenimientos preventivos y correctivos, adjuntando al correo la orden de servicio, este a su vez remitirá el correo electrónico al proveedor solicitándole proceda con la reparación de Mantenimiento.

El Operador de Ambulancia, Chofer y/o Conductor al momento de recibir la unidad verificará que el proveedor le haya realizado la reparación de mantenimiento preventivo y/o correctivo solicitado, firmando de conformidad en la orden de servicio (formato Institucional) emitida por el área usuaria que solicita el servicio para el buen funcionamiento de la unidad vehicular.

Será responsabilidad del Auxiliar del Administrador del contrato de cada área que cuente con Plantilla Vehicular, verificar que el proveedor le haya realizado el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo requerido, así como de dar trámite en tiempo y forma a la facturación que se genere.

El proveedor debe proporcionar un número telefónico de emergencia y nombre del personal que atenderá las necesidades de los vehículos institucionales que sufran descomposturas dentro y fuera de la ciudad, atender de manera inmediata el traslado de los vehículos al taller mecánico para su reparación mediante grúa (en caso de ser necesario). Así como supervise los trabajos realizados a los vehículos, de los trámites administrativos, de facturación y para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, a fin de garantizar el seguimiento personalizado del servicio. En caso de que el vehículo Institucional sufra descompostura después de los 20 kilómetros, el Instituto previa evaluación y autorización del Administrador del Contrato, pagará diferencia por la reparación o en su caso el pago de servicio de grúa.

Una vez concentrado el vehículo en el taller para el Servicio de Mantenimiento para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular, se realizará el diagnóstico de la falla en un máximo de 24 horas (1 día), y las reparaciones de mantenimiento correctivo en 120 horas (5 días) o en su caso un plazo mayor de conformidad a la magnitud de la falla que presente el vehículo, previa autorización del IMSS. Los mantenimientos preventivos un máximo de 24 horas (1 día), en los casos de hojalatería y pintura será de acuerdo a la magnitud de los daños físicos del vehículo, previa autorización del IMSS.

El mantenimiento de equipo de transporte, para la plantilla vehicular, se realizará en horario de **08:00 am** a las **18:00 pm**, de **lunes a sábado**, en el taller del proveedor, a excepción de aquellos vehículos que sufran descompostura cuando estén en servicio fuera de las instalaciones del IMSS, será obligación "del Proveedor" ir a recogerlos siempre y cuando se trate de una descompostura y que el servicio esté **dentro** de los **20 kilómetros**, tomándose como perímetro de la zona urbana de la localidad donde el proveedor tenga sus instalaciones contratadas. En caso de que el vehículo Institucional sufra descompostura **después** de los **20 kilómetros**, el Instituto previa evaluación y autorización de sus representantes, pagará diferencia por la reparación o en su caso el pago de servicio de grúa.

AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 45 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Para la presentación de su **Propuesta Técnica**, los Licitantes deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el numeral AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida, en la que deberán enunciar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero, para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular asignada al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, para el ejercicio 2025, a ofertar en forma detallada, guardando congruencia con las características solicitadas obligatorias señaladas en este documento y sus anexos, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

- b) En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones del taller y/o establecimiento se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el servicio a contratar, la cual será validada por el área técnica al realizar la visita a la instalación de los Licitantes participantes.

AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características mínimas de los bienes y/o servicios solicitados, se requiere que el licitante presente fotografías, imágenes y croquis del inmueble donde prestara el servicio.

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

- a) Para la prestación de servicio el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde señale que para la prestación del servicio requerido se sujetará a la siguiente norma;
- NOM-052-SEMARNAT-1993, Norma Oficial Mexicana que establece características, listado y límites de los residuos peligrosos. Así mismo deberá presentar:
 - Licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente en el ejercicio 2025, emitida por autoridad municipal competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo.
 - El licitante deberá acreditar que su empresa cuenta con Contrato vigente con empresa recolectora de residuos peligrosos al momento de participar en la presente contratación, la cual deberá contar con Permiso de SEMARNAT.
 - Reglamento Interno de Trabajo que contemple las normas, políticas y procedimientos de la empresa.

a) Cumplimiento

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, requerida para la prestación del servicio descrito, cumpliendo con los estándares de calidad mínimos requeridos por el Instituto que permita el otorgamiento del servicio con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.

(TÉRMINOS Y CONDICIONES)

TC-01 Tipo de contratación y vigencia

a) Tipo de contratación.

Se solicita se lleve a cabo una Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción II, 36, 39 fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectúe un contrato abierto de conformidad con el artículo 68 LAASSP y 85 del Reglamento, se solicita que la presente contratación se realice conforme al presupuesto asignado de conformidad al artículo 68, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Vigencia

A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025.

TC-02 Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas la convocante realizará la asignación a **“Una Sola Fuente de Abasto”**. El proveedor deberá cotizar la totalidad de las partidas requeridas, es decir, la asignación se realizará a un solo proveedor, por lo que se formalizará 01 solo contrato.

Para la Partida 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero.

Lo anterior conforme al artículo 40, fracción XIV de la LAASSP, y los artículos 2, fracción VIII y 39, fracción II, inciso b del RLAASSP.

Para la presente contratación se cuenta con suficiencia presupuestal como se detalla:

Partida	Cuenta	Concepto	No. De dictamen Presupuestal
1	51351006	Mantenimiento de Equipo de Transporte	0000257636-2025

TC-03 Agrupación de bienes y/o servicios

Para el presente procedimiento de contratación NO se considera la agrupación de servicios

TC-04 Mecanismo de evaluación de proposiciones

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, **se evaluará de manera binaria, toda vez que el servicio solicitado se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.**

TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

1. Licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente en el ejercicio 2025, emitida por autoridad municipal competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo o en su caso documento que acredite que está en proceso de solicitud.
2. Acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la comercialización de los servicios solicitados, con el acta constitutiva en el caso de personas morales o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.
3. Currículum vitae de la persona física o moral
4. Comprobante de domicilio a nombre del licitante con una antigüedad no mayor a 3 meses.

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

Deberá presentar mosaico fotográfico que muestre que cuenta con la infraestructura, el personal y equipo adecuado, que garantice el servicio requerido en la presente contratación, de tal forma que permita corroborar las especificaciones, características y la calidad del servicio y estar plenamente identificados mismos que deberán coincidir con los de su propuesta Técnica que presente.

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No se requieren muestras para el presente procedimiento de contratación.

TC-08 Visitas a instalaciones

a) Visita a las Instalaciones Institucionales.

En el presente procedimiento No se requiere que la proveeduría realice visita a las instalaciones Institucionales.

b) Visita a las Instalaciones de los Licitante

Antes de emitir el fallo, el área técnica realizará 01 visita al taller de los proveedores participantes, lo anterior para corroborar si se cumple con las especificaciones requeridas en la presente contratación, así como podrá realizar las visitas que considere necesarias al taller del proveedor asignado, para corroborar la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

TC-09 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega

9.1 Condiciones de entrega

El Proveedor se obliga a garantizar el *Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales del Régimen ordinario*, para las unidades médicas, hospitalarias y administrativas que se detallan:

No.	UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	ECCO.	MARCA	TIPO	MODELO	SISTEMA INYECCION	No. CILIND.
1	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
2	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	1044	CHEVROLET	CAJA 8 TON.	2008	DIESEL	6
		E516	CHRYSLER	RAM VAN	2000	FUEL INJECTION	6
3	U.M.F. No. 2	0081	CHEVROLET	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
4	H.G.R. No. 1 "VICENTE	1958	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	---

No.	UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	ECCO.	MARCA	TIPO	MODELO	SISTEMA INYECCION	No. CILIND.
	GUERRERO".						
5	U.M.F. No. 9	2032	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	2011	DIESEL	4
		1304	FORD	AMBULANCIA	2008	FUEL INJECTION	8
6	U.M.F. No. 26	0192	FORD-F150	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
		2246	FORD	AMBULANCIA	2012	DIESEL	4
7	H.G.S.Z./M.F. No. 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8
8	H.G.Z./M.F. No. 4 IGUALA, GRO.	2098	FORD	RANGER	2011	FUEL INJECTION	4
9	SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	FORD	LOW COST	2006	FUEL INJECTION	8
10	H.G.Z./M.F. No. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de mover los vehículos de acuerdo con las necesidades de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, esta relación puede variar durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos Institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

Se anexa cuadro con dirección de Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas donde se encuentran ubicados los vehículos que conforman la plantilla vehicular de la OOAD Estatal Guerrero:

UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	NÚMERO O ECCO.	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LOS VEHICULOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	1044	AVENIDA DE LA CAÑADA NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO. .
	E516	
U.M.F. No. 2	0081	AVENIDA RUIZ CORTINES Y ESQUINA CALLE BAJA CALIFORNIA (SOLIDARIDAD) NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
H.G.R. No. 1 "VICENTE GUERRERO".	1958	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
U.M.F. No. 9	2032	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	1304	
U.M.F. No. 26	0192	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, CALLE 2 Y CALLE 1 , FRACCIÓN DE TERRENO 1, 2 Y 3, SECTOR 1, MANZANA 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 39700, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	2246	
HGSZ/MF. N° 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
HGZ/MF. No. 4 IGUALA, GRO.	2098	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	AVENIDA DIEGO HURTADO DE MENDOZA NO. S/N, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO
HGZ/M.F. No. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

Es importante mencionar que esta relación de vehículos institucionales es enunciativa mas no limitativa, toda vez que puede variar en el supuesto que durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, y estos requieran el Mantenimiento Preventivo o Correctivo, éstos entrarán dentro de la presente contratación, lo anterior de conformidad con las necesidades del Instituto, haciendo del conocimiento al proveedor asignado, así como al área de Contabilidad.

La adjudicación se otorgará al proveedor de conformidad con el resultado de la evaluación Legal, técnica y económica, que proponga las mejores condiciones para el Instituto.

El proveedor adjudicado deberá contar con solvencia económica, con la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos necesarios, así como la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales para cualquier caso fortuito o de fuerza mayor que se derive por falta de pago por parte del Instituto, dentro de la vigencia del contrato.

En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el prestador del servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes.

El proveedor adjudicado deberá dar cumplimiento y apegarse a las cláusulas del contrato, así como a las normas vigentes que rigen las contrataciones.

El proveedor adjudicado es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con su personal, por lo que el Proveedor libera a el Instituto de cualquier responsabilidad en que incurran sus trabajadores a su cargo, al respecto en términos de los artículos 10 y 132 de la Ley Federal del Trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.

El proveedor debe proporcionar un número telefónico de emergencia y nombre del personal que atenderá las necesidades de los vehículos institucionales que sufran descomposturas dentro y fuera de la ciudad, atender de manera inmediata el traslado de los vehículos al taller mecánico para su reparación mediante grúa (en caso de ser necesario). Así como supervise los trabajos realizados a los vehículos, de los trámites administrativos, de facturación y para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, a fin de garantizar el seguimiento personalizado del servicio. En caso de que el vehículo Institucional sufra descompostura después de los 20 kilómetros, el Instituto previa evaluación y autorización del Administrador del Contrato, pagará diferencia por la reparación o en su caso el pago de servicio de grúa.

El proveedor realizará el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero, que se encuentren registrados en la plantilla vehicular, salvo que el Instituto modifique o incremente en cualquier momento la plantilla vehicular, sin modificar los montos inicialmente pactados, por lo que el proveedor, se obliga a proporcionar los servicios a los vehículos inicialmente contemplados en el contrato.

El operador de ambulancia, chofer y/o conductor al momento de recibir la unidad verificará que el proveedor le haya realizado los mantenimientos preventivos y/o correctivos solicitados, firmando de conformidad en la orden de servicio emitida por el área usuaria de esta Institución.

El Proveedor a la entrega del vehículo, hará las pruebas necesarias para verificar el estado del funcionamiento, en caso de que el vehículo reparado presente la misma falla, el proveedor realizará la reparación por garantía y sin costo para el Instituto, por lo que no se autorizará la misma reparación (estando dentro de la garantía), salvo se trate de un concepto diferente de los amparados por la garantía.

Será responsabilidad del Auxiliar del Administrador del contrato de cada área que cuente con la asignación de Plantilla Vehicular, verificar que el proveedor le haya realizado el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo autorizadas en la orden de servicio, así como de dar trámite en tiempo y forma a la facturación que se genere.

Los precios son fijos durante la vigencia del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

Cuenta **FINAT** 51351006 COG **35501**_Mantenimiento de equipo de transporte.

El Proveedor adjudicado se compromete a hacerse responsable de daños o lesiones ocasionadas a terceros por su personal, así como daños causados a los vehículos del "Instituto", dentro de las **48** horas, derivado del tipo de material que se maneje o por las actividades que realicen sus trabajadores en la prestación del servicio.

La cantidad o presupuesto mínimo a ejercer no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (**40%**) de la cantidad o presupuesto máximo (fracción I, del artículo **68** de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).

El "proveedor" queda obligado al cumplimiento total del contrato, es decir, a cumplir con el 100% del mismo, (siempre y cuando exista la necesidad o solicitud del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero, por parte de las áreas que cuentan con plantilla vehicular.

En caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, el proveedor solicitará se apliquen los recursos derivados del contrato a los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.

El administrador del contrato de acuerdo a las necesidades de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas podrá autorizar los movimientos de las ambulancias o en su caso vehículos Administrativos, así como será quien dará la autorización para que el Departamento de Contabilidad y Erogaciones, proceda a su pago.

9.2 Horario y lugar de entrega

El servicio de mantenimiento de equipo de transporte para la plantilla vehicular, se realizará en horario de **08:00 am** a las **18:00 pm**, de **lunes a sábado**, en el taller del proveedor asignado, a excepción de aquellos vehículos que sufran descompostura cuando estén en servicio fuera de las instalaciones del IMSS, será obligación "del Proveedor" en ir a recogerlos siempre y cuando se trate de una descompostura y que el servicio este **dentro** de los **20 kilómetros**, tomándose como perímetro de la zona urbana de la localidad donde el proveedor tenga sus instalaciones contratadas. En caso de que el vehículo Institucional sufra descompostura **después** de los **20 kilómetros**, el Instituto previa evaluación y autorización de sus representantes, pagará diferencia por la reparación o en su caso el pago de servicio de grúa.

Una vez concentrado el vehículo en el taller para el Servicio de Mantenimiento preventivo o correctivo para la conservación del equipo de transporte Terrestre de la Plantilla Vehicular, se realizará el diagnóstico de la falla en un máximo de 24 horas (1 día), y las reparaciones de mantenimiento correctivo en 120 horas (5 días) o en su caso un plazo mayor de conformidad a la magnitud de la falla que presente el vehículo, previa autorización del IMSS. Los mantenimientos preventivos un máximo de 24 horas (1 día), en los casos de hojalatería y pintura será de acuerdo con la magnitud de los daños físicos del vehículo, previa autorización del IMSS.

Mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación de los servicios establecidos, el Instituto no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

La presentación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero deberá ser en la localidad de Acapulco, Guerrero, en el taller del proveedor asignado.

TC-10 Penas convencionales y deductivas

a) Penas convencionales

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 66, 75 Y 76, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicaran las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el Instituto aplicará penas convencionales al proveedor, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la entrega de la prestación del servicio contratado, será del 2.5% (dos puntos cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del suministro o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado, en el supuesto siguiente:

Penas convencionales por incumplimiento al contrato. Concepto partida 1	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar los incumplimientos mediante acta administrativa	Responsable de supervisar el cálculo, aplicación de la pena
<i>*Cuando el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, no se realice en un máximo de 24 horas (1 día), y las reparaciones de mantenimiento correctivo en 120 horas (5 días). En los casos de hojalatería y pintura será de acuerdo a la magnitud de los daños físicos del vehículo, previa autorización del IMSS.</i> <i>*Por cada vehículo que no reciba dentro del horario establecido: 08:00 am. a las 18:00 pm., de lunes a sábado, durante la vigencia del contrato.</i> <i>*Cuando el Proveedor no respete la garantía por presentar la misma falla, así como cuando no entregue los vehículos debidamente limpios de polvo y grasa en sus interiores y exteriores después de realizar el mantenimiento.</i> <i>*Cuando incumpla en ir a recoger los vehículos cuando se trate de una descompostura y que el servicio este dentro de los 20 kilómetros tomándose como perímetro de la zona urbana de la localidad donde el Proveedor tenga sus instalaciones contratadas.</i> <i>*Cuando el Proveedor incumpla con alguna de las cláusulas del presente instrumento jurídico, considerando la fecha de la solicitud y este dentro de la vigencia del contrato.</i>	<i>La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales.</i>	<i>Por cada día de atraso en la prestación del bien o servicio se aplicará el 2.5% (dos puntos cinco por ciento) al monto total de la (s) factura (s) donde presto el servicio con atraso, sin incluir el IVA.</i>	<i>El Administrador del Contrato o quien este designe como Auxiliares del Administrador del Contrato: directivos de las unidades y/o áreas que tenga asignados vehículos institucionales.</i>	<i>Jefe de Servicios Administrativos o quien este designe como el Administrador del Contrato.</i>

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al proveedor las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FINAT, dentro de los **5** días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

El Instituto descontará de las facturas las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el proveedor. Por lo tanto, el proveedor autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos (facturas) que a este deba cubrirle el Instituto durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del servicio.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente el proveedor tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los **5** días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

Cada una de las penas convencionales referidas se aplicarán con independencia de las demás, en cuyo caso las partes convienen en que podrán hacerse efectivas con cargo a las facturas pendientes de pago a el proveedor.

El auxiliar del administrador del contrato informará mediante escrito el incumplimiento junto con los antecedentes a la Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos, a efecto de aplicar la pena convencional.

En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

Además de la penalización, por causas imputables al proveedor, si por falta de precaución y seguridad es dañado algún vehículo por personal trabajador del proveedor, éste será reparado sin costo adicional para el Instituto o será descontado de sus pagos.

En caso de que el proveedor en el lapso pactado no cumpla con lo convenido, el administrador del contrato procederá administrativamente a rescindir el contrato.

En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, ya que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

b) Penas deductivas

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Se establece que el límite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el **10% (diez por ciento)**.

Las penas deductivas serán determinadas en función de los servicios y/o bienes entregados prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Las penas deductivas deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir únicamente se aplicarán a la falta o deficiencia cometida respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo y seguimiento de las deducciones. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se incumpla con la obligación y sin que cada concepto de deducciones no excederá a la parte proporcional del monto total del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

TC-11 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entrega.

1. El licitante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que en la presente contratación no existen vicios ocultos y en caso de existir quedará obligado ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.
2. Por ningún motivo la empresa podrá subrogar el servicio a un tercero, por lo que única y exclusivamente será personal calificado.
3. En caso de desacato del punto anterior la empresa será sancionada de acuerdo a las cláusulas del anexo técnico descrito en este requerimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

4. El administrador del contrato en conjunto con el auxiliar designado por el mismo será quien vigile el correcto y oportuno cumplimiento del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero.

TC-12 Garantías

Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Periodo de garantía.

1. Garantía de cumplimiento de contrato, el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, en términos del Artículo 69 y 70 de la "LAASSP", una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.
2. El proveedor queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza.
3. La póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato otorgado; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento Delegacional, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza.
4. El administrador del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

Cuando el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA., el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones, mediante cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, debiéndose insertar el texto siguiente:

- I. Garantía de cumplimiento del contrato.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
- II. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- III. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- IV. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los suministros objeto del presente instrumento
- V. Para el caso específico de las delegaciones, se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA de conformidad con el artículo 81,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

fracción II del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Ejecución de la póliza de fianza

La ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento. - El Instituto llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- 1) Se rescinda administrativamente este contrato.
- 2) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- 3) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue el proveedor en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- 4) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Causas de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero, originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. (Artículo 77 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público).

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, por cualquiera de las causales imputables al proveedor que a continuación se indican.

1. Cuando el proveedor no inicie la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales del Régimen ordinario, en la fecha programada en el contrato.
2. Si el proveedor incurre en falta de veracidad total o parcial, respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato en cuestión.
3. Cuando el proveedor suspenda de forma injustificada la prestación de los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales del Régimen ordinario, materia del presente contrato
4. Cuando el proveedor ceda parcial o totalmente los derechos del presente contrato a un tercero a excepción de los derechos de cobro, previamente autorizados por escrito.
5. En caso de que el proveedor se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 71 y 77 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.
6. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor contenidas en el contrato.
7. Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en el otorgamiento del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales
8. Cuando el proveedor suspenda de forma injustificada los servicios en materia del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando: hubiese transcurrido el tiempo máximo para la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales del Régimen ordinario y el proveedor no haya cumplido con los compromisos en las fechas establecidas, o cuando el proveedor no cumpla con lo estipulado en alguna de las obligaciones derivadas de este instrumento jurídico.

El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato en materia de la rescisión.

TC-13 Forma de pago

Para los pagos que se efectuaran en la presente contratación se sujetara a los establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las políticas de pago establecidas por el Instituto. El proveedor asignado deberá presentar la siguiente documentación en la ventanilla del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Gro, dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique, además:
 - ✓ Número de proveedor
 - ✓ Numero de contrato, o número de orden de compra
- En caso de contrato opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

La firma de autorización será del administrador de contrato plasmada en la representación impresa CFDI.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto se obliga a pagar al proveedor por los servicios devengados a través de la representación impresa del comprobante fiscal digital autorizado por el SAT, que acrediten que se realizó el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero, así como de los mantenimientos que no se encuentren contempladas en el listado del requerimiento pero que sean necesarios para la operabilidad y el buen funcionamiento de los vehículos institucionales siempre y cuando se encuentren autorizados por el administrador del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El proveedor adjudicado deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive de la contratación por partida, por cada una de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, sin combinar en las facturas bienes de otra unidad, aun tratándose del mismo bien.

El proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el sistema de administración tributaria SAT, Órgano Desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, con domicilio en Avenida Paseo Reforma No. 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proceso se deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS. El archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes de pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, en caso de no existir imposibilidad, el proveedor acepta que el Instituto, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica y para tal efecto proporciona el número de cuenta a nombre del proveedor, la clave, el Banco y la sucursal.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

El pago se efectuará en fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., pero si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación, se llevará a cabo, el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e intrabancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, El Instituto aceptará a solicitud del proveedor, que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El Administrador de Contrato al recibir la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada opinión positiva y vigente durante la vigencia de (los) contrato (s), es justamente para garantizar a “el instituto”, previo al pago a “el proveedor”, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CDFI.

En caso de que no se adjunte la “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” o no esté vigente y/o sea negativa no se recibirá la documentación, el proveedor podrá presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales, ante la subdelegación que le corresponda o en su caso de que no esté vigente, deberá obtenerla nuevamente.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contratos recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El contrato que se genere con motivo de la presente contratación deberá indicar que:

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

TC-14 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato, por sí mismo o con el apoyo del auxiliar de contrato, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los suministros de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. En caso de que algún Auxiliar del Administrador del contrato sea movido de su encargo por término de contrato, renuncia o jubilación, quedará como Auxiliar del Administrador quien se encuentre cubriendo durante la vigencia del contrato.

El administrador del contrato de acuerdo con las necesidades de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativa podrá autorizar los movimientos de los vehículos, será quien dará la autorización para que el Departamento de Contabilidad y Erogaciones, proceda a su pago.

TC-15 Mecanismo de supervisión

- Con la finalidad de que los vehículos institucionales se mantengan en óptimas condiciones, el administrador o el Auxiliar del Administrador del Contrato, se coordinarán con los jefes de Departamentos de Servicios Generales de Hospitales o administradores de las Unidades Médicas, Hospitalarias o Administrativas que cuenten con vehículos asignados para que se vigile el cumplimiento del contrato conforme al clausulado.
- El Administrador del Contrato, por sí mismo o con el apoyo del auxiliar del contrato, en caso de incumplimiento de contrato por parte del proveedor adjudicado, realizará los reportes y realizará el proceso necesario para aplicación de penas convencionales y/o deductivas según corresponda.
- El Administrador del Contrato, por sí mismo o con el apoyo del auxiliar de contrato verificarán que el Suministro de Refacciones para Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero., se realicen conforme a lo solicitado en la orden de servicio presentada, misma que debe coincidir con la factura que emite el proveedor.
- El Administrador del Contrato, por sí mismo o con el apoyo del auxiliar de contrato será el responsable de verificar y validar que los datos plasmados en la factura y orden de servicio esté acorde a lo solicitado. Una vez validada la información procederá a realizar el registro de las facturas en el control, plasmará su nombre, categoría, matrícula y firma en la factura(s), y procederá a realizar el trámite correspondiente de formalización de firmas, así como trámite de pago de la (s) factura.

Formato de Notificación de Penas Convencional

Oficio No. _____ Acapulco, Guerrero, a ____ de _____ del 2025

Nombre
Cargo
y Administrador del Contrato No XXXXXXXX
PRESENTE

Asunto: Notificación de Pena Convencional Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de **Administrador del Contrato**, responsable de reportar los incumplimientos en la entrega del servicio (**anotar el servicio del que se trate**), notifico a usted la(s) deducción(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente:
Número de contrato: XXXXX
Partida: XXXX
Número de Evento: XX-XXXXXX-XXXX-XXXX
Proveedor: XXXXXX, XXXXXX
Unidad: XXXXXX
Información correspondiente al mes de: XXXXX
De la(s) cual(es) el proveedor es acreedor toda vez que esta _____ Unidad a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% Deducción aplicable	Unidad	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte
Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Nombre
Responsable

Con Copia Para.:

- Minutario

Formato de Notificación de Pena Deductivas

Oficio No. _____

Acapulco, Guerrero, a __ de ____ del 2025

Nombre
Cargo
y Administrador del Contrato No XXXXXXXX
P R E S E N T E

Asunto: Notificación de Pena Deductivas Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de **Administrador del Contrato**, responsable de reportar los incumplimientos en la prestación de los servicios (**anotar el servicios de que se trate**)”, notifico a usted la(s) pena(s) convencional(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente
Número de contrato: **XXXXX**
Partida: **XXXX**
Número de Evento: **XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX**
Proveedor: **XXXXXX, XXXXX**
Unidad: **XXXXXX**
Información correspondiente al mes de: **XXXXX**
De la cual el proveedor es acreedor toda vez que esta Unidad de _____ a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% de pena aplicable	Unidad	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte.
Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

Nombre
Responsable

Con Copia Para.:

- Minutario

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)



María Fernanda Lozada Rivera
 RFC: LORF950922LS8



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Anexo 17 (Dieci)

5.1 Inciso R Lugar y calendario.

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
No. IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Condiciones de entrega

El Proveedor se obliga a garantizar el *Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales del Régimen ordinario*, para las unidades médicas, hospitalarias y administrativas que se detallan:

No.	UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	ECCO	MARCA	TIPO	MODEL O	SISTEMA INYECCION	No. CILIND.
1	DEPARTAMENT O DE CONSERVACIÓ N Y SERVICIOS GENERALES.	1901	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
2	COORDINACIO N DE ABASTECIMIEN TO Y EQUIPAMIENT O.	1044	CHEVROLET	CAJA 8 TON.	2008	DIESEL	6
		E516	CRAYSLER	RAM VAN	2000	FUEL INJECTION	6
3	U.M.F. No. 2	0081	CHEVROLET	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
4	H.G.R. No. 1 "VICENTE GUERRERO".	1958	RENAULT	KOLEOS	2011	FUEL INJECTION	4
5	U.M.F. No. 9	2032	VOLKSWAGE N	TRANSPORTE R	2011	DIESEL	4
		1304	FORD	AMBULANCIA	2008	FUEL INJECTION	8
6	U.M.F. No. 26	0192	FORD-F150	PICK-UP	2002	FUEL INJECTION	6
		2246	FORD	AMBULANCIA	2012	DIESEL	4
7	H.G.S.Z./M.F. No. 3	D435	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8



María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8



	JALISCO, GRO.						
8	H.G.Z./M.F. No. 4 IGUALA, GRO.	2098	FORD	RANGER	2011	FUEL INJECTION	4
9	SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	FORD	LOW COST	2006	FUEL INJECTION	8
10	H.G.Z./M.F. No. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	DODGE-RAM	PICK-UP	1998	FUEL INJECTION	8
El Administrador del Contrato tendrá la facultad de mover los vehículos de acuerdo con las necesidades de los Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas, esta relación puede variar durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos Institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.							

Se anexa cuadro con dirección de Hospitales, Unidades Médicas y Administrativas donde se encuentran ubicados los vehículos que conforman la plantilla vehicular de la OOAD Estatal Guerrero:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



María Fernanda Lozada Rive
REC: LORE950922158

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES
COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

UBICACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR	NÚMERO ECCO.	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LOS VEHICULOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	1901	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	1044	AVENIDA RUIZ CORTINES Y AVENIDA DE LA CAÑADA NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	E516	
U.M.F. No. 2	0081	AV. AVENIDA RUIZ CORTINES Y ESQUINA CALLE BAJA CALIFORNIA NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
H.G.R. No. 1 "VICENTE GUERRERO".	1958	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
U.M.F. No. 9	2032	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	1304	
U.M.F. No. 26	0192	BOULEVARD JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, CALLE 2 Y CALLE 1, FRACCIÓN DE TERRENO 1, 2 Y 3, SECTOR 1, MANZANA 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 39700, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
	2246	
HGSZ/MF. N° 3 CHILPANCINGO, GRO.	D435	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
HGZ/MF. No. 4 IGUALA, GRO.	2098	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.
SUBDELEGACIÓN ACAPULCO.	0935	AVENIDA DIEGO HURTADO DE MENDOZA NO. S/N, COLONIA ACAPULCO DE JUÁREZ CENTRO, C.P. 39300, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO
HGZ/M.F. No. 8 ZIHUATANEJO, GRO.	D432	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Es importante mencionar que esta relación de vehículos institucionales es enunciativa mas no limitativa, toda vez que puede variar en el supuesto que durante la vigencia de la contratación se asignen nuevos vehículos institucionales para el desempeño de las actividades propias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, y estos requieran el Mantenimiento Preventivo o Correctivo, éstos entrarán dentro de la presente contratación, lo anterior de conformidad con las necesidades del Instituto, haciendo del conocimiento al proveedor asignado, así como al área de Contabilidad.

Mantenimiento preventivo: Se realiza a los vehículos institucionales de manera anticipada y planificada para prevenir el surgimiento de averías en los equipos o instalaciones, y tiene como objetivo evitar o mitigar las consecuencias de los fallos, garantizar el buen funcionamiento y la fiabilidad de los equipos, alargar su vida útil, reducir los costes y mejorar las condiciones de trabajo y la seguridad. Su objetivo es revisar el correcto funcionamiento del auto y cambiar las piezas que han sufrido algún desgaste.

El servicio de mantenimiento preventivo se realizará dependiendo del vehículo, marca, tipo de motor, el modelo, el uso y el kilometraje que tenga cada vehículo que forma parte de la plantilla vehicular del Instituto pudiendo ser entre otros:

Servicio básico: se realizan algunas tareas sencillas del vehículo e incluye lo que se marca en la siguiente tabla:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO EL CUAL CONSISTE EN:	KM	MESES
	LO QUE OCURRA PRIMERO	
SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	5,000	3
SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	5,000	3
SERVICIO DE AFINACION MENOR	10,000	5

Servicio completo: Incluye los trabajos para que el vehículo funcione correctamente. En general, incluye lo que se indica en la tabla siguiente:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPLETO EL CUAL CONSISTE EN:	KM	MESES
	LO QUE OCURRA PRIMERO	
REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	10,000	5
AFINACION DE MOTOR Y REVISION DE FRENOS EN GENERAL	10,000	5
SERVICIO DE TREN DELANTERO, ROTACION ALINACION Y BALANCEO	10,000	5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mantenimiento correctivo: este tipo de mantenimiento no es programado, y se realiza después de que se ha producido una falla o un defecto que impide el funcionamiento normal de los vehículos, el mantenimiento correctivo, implica reparar lo que se encuentra averiado, y se realizará a todos los vehículos institucionales que así lo requieran, lo anterior para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA LOZADA RIVERA
Persona física



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

ANEXO 2 (DOS) (ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES)

<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/992500fb663e41988170c0886cbbc806/procedimiento>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

ANEXO 2 (DOS)
(ACTA DE FALLO)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero**

Esta **Acta de Fallo** se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la convocatoria de la **Invitación a cuando menos tres personas Nacional**, registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX con el número de procedimiento **IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025** para la contratación del **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero**.

AF-01 PRESENTACIÓN

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las **10:00 horas** del día **12 de septiembre del 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de fallo** de la Convocatoria indicada al rubro.

El acto fue presidido por el **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, Servidor Público designado por la Convocante, asistido por los Servidores Públicos de las Áreas Técnica y Contratante.

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 33 párrafo primero, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55 primer párrafo, 56, y 68, 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 43, 46, 47, 48 y 77 de su Reglamento, y demás relativos como los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y otras disposiciones aplicables en la materia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 46 fracción II, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a dar a conocer el resultado de las Evaluaciones Legal, Técnica y Económica.

AF-02 EVALUACIÓN LEGAL

La Evaluación Legal, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, y 39 de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante, **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, **C. Daniel Ramírez Terrones Comprador de Bienes y Servicios**, de conformidad con la evaluación legal, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente **Acto de Fallo**.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada Legal-administrativamente por el área contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.



2025
Año de la Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss-gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero**

AF-02.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN LEGAL.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se relacionan los licitantes cuyas propuestas se desecharon por no ser solventes legalmente.

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Legal
1	Luis Arturo Pachuca Ramírez	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.	De conformidad con la documentación enviada por el licitante Luis Arturo Pachuca Ramírez, la convocante observó que el licitante participante No cumple con el numeral 5.1 Legal – Administrativa, inciso L) establecido en la convocatoria que a la letra dice: L) Escrito mediante el cual el licitante declare que cuenta con los siguientes registros, debiendo indicar el número de registro correspondiente Anexo 15 (Quince): - Registro Federal de Contribuyentes. - Registro Patronal ante el IMSS. - Registro ante el INFONAVIT. Así mismo tampoco cumple con el numeral 5.1 Legal – Administrativa, inciso O) establecido en la convocatoria que a la letra dice: O) Toda vez que las propuestas deberán ser remitidas de manera electrónica el licitante deberá enviar escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado "CompraNet" actualmente "Compras MX". El licitante participante no cumplió con lo solicitado en el numeral 5.1 incisos L) y O) de la convocatoria, por lo que se considera una propuesta NO solvente legal-administrativa.
2	Reyes Armando Fernández Meza	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.	De conformidad con la documentación enviada por el licitante Reyes Armando Fernández Meza, la convocante observó que el licitante participante No cumple con el numeral 5.1 Legal – Administrativa, inciso L) establecido en la convocatoria que a la letra dice:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero**

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Legal
			L) Escrito mediante el cual el licitante declare que cuenta con los siguientes registros, debiendo indicar el número de registro correspondiente Anexo 15 (Quince): - Registro Federal de Contribuyentes. - Registro Patronal ante el IMSS. - Registro ante el INFONAVIT. El licitante participante no cumplió con lo solicitado en el numeral 5.1 incisos L) de la convocatoria, por lo que se considera una propuesta NO solvente legal-administrativa.

AF-02.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN LEGAL.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas resultaron ser solventes legalmente:

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Legal
1	María Fernanda Lozada Rivera	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.

AF-03 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Evaluación Técnica, con fundamento en el artículo 2 fracción III del Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Técnica y/o Requirente, Lic. **Claudia Jiménez Carranza, Jefa de la Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos**, Servidor Público designado como Representante Técnico de conformidad al FO-CON-11, mediante la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitaron en sus anexos términos y condiciones, anexo técnico y requerimiento, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalara(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero**

AF-03.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

En cumplimiento al artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas se desecharon por no ser solventes técnicamente:

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Luis Arturo Pachuca Ramírez	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.	De conformidad con el resultado de la evaluación técnica realizada por el área técnica, en donde se expresa el desechamiento de la propuesta técnica del licitante Luis Arturo Pachuca Ramírez, como a continuación se describe: El licitante Luis Arturo Pachuca Ramírez, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico, términos y condiciones inserto en la convocatoria del procedimiento de contratación número IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025, específicamente en los apartados de la convocatoria que a continuación se describen: 1. En la convocatoria, en el Anexo 1, Anexo técnico, numeral "AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida", apartado denominado "Los mantenimientos requeridos son los siguientes:", séptimo y noveno párrafo que a la letra dicen: <u>Las instalaciones del Proveedor deberán contar con una superficie mínima de 379 metros cuadrados para corroborar este metraje deberá presentar fotos y croquis de domicilio fiscal, para salvaguardar la estancia de los vehículos en reparación propiedad del Instituto, por lo que en ninguna circunstancia los vehículos deberán estar fuera de las instalaciones (calle) del taller mientras estos estén bajo la responsabilidad del Proveedor, así como mínimo, las instalaciones del Proveedor deberán acreditar lo siguiente:</u> ... <u>Así mismo el proveedor asignado deberá contar con un predio y/o establecimiento de por lo menos 200 metros cuadrados dentro de la localidad que le permita el resguardo de los vehículos institucionales, independientemente del taller donde se realizan las reparaciones vehiculares, lo anterior para salvaguardar la plantilla vehicular institucional, así como deberá presentar fotografías y ubicación del mismo, el cual deberá estar en esta ciudad y puerto de Acapulco, Gro.</u> Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Luis Arturo Pachuca Ramírez, el área técnica observó que no presenta croquis del domicilio fiscal para corroborar que cumpla con la superficie mínima



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y Avenida de la Cañada No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imssa.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero**

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
			de 379 metros cuadrados, así como también, no presenta fotografías y ubicación de un predio y/o establecimiento de por lo menos 200 metros cuadrados dentro de la localidad que le permita el resguardo de los vehículos institucionales, independientemente del taller donde se realizan las reparaciones vehiculares. 2. En la convocatoria, en el Anexo 1, Anexo técnico, numeral "AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida", apartado denominado "Los mantenimientos requeridos son los siguientes:", décimo y onceavo párrafo que a la letra dicen: <u>El Proveedor que otorgue este servicio deberá contar con personal calificado, imprescindible para otorgar un servicio de calidad, del cual deberá acreditarlo con diplomas y/o constancias:</u> a) <u>Mecánicos especialistas en combustión interna de gasolina y diésel.</u> b) <u>Mecánico especialista en transmisiones automáticas y estándar.</u> c) <u>Técnico de aire acondicionado automotriz.</u> Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Luis Arturo Pachuca Ramírez, el área técnica observó que no presenta diploma de especialidad de aire acondicionado automotriz, combustión interna de gasolina y diésel, transmisiones automáticas y estándar. 3. En la convocatoria, en el Anexo 1, Anexo técnico, numeral "AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida", apartado denominado "Los mantenimientos requeridos son los siguientes:", doceavo párrafo que a la letra dice: <u>El Proveedor deberá contar con un seguro de responsabilidad civil, para protección del parque vehicular Institucional cuando pernocten en el taller.</u> Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Luis Arturo Pachuca Ramírez, el área técnica observó que no presenta un seguro de responsabilidad civil, para protección del parque vehicular Institucional cuando pernocten en el taller.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss-gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero**

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
			4. En la convocatoria, en el Anexo 1, Anexo técnico, numeral "AT-05 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica ", que a la letra dice: a) <u>Para la prestación de servicio el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde señale que para la prestación del servicio requerido se sujetará a la siguiente norma:</u> • <u>NOM-052-SEMARNAT-1993, Norma Oficial Mexicana que establece características, listado y límites de los residuos peligrosos.</u> <u>Así mismo deberá presentar:</u> • <u>Licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente en el ejercicio 2025, emitida por autoridad municipal competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo.</u> ▪ <u>El licitante deberá acreditar que su empresa cuenta con Contrato vigente con empresa recolectora de residuos peligrosos al momento de participar en la presente contratación, la cual deberá contar con Permiso de SEMARNAT.</u> ▪ <u>Reglamento Interno de Trabajo que contemple las normas, políticas y procedimientos de la empresa.</u> a) <u>Cumplimiento</u> <u>El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, requerida para la prestación del servicio descrito, cumpliendo con los estándares de calidad mínimos requeridos por el Instituto que permita el otorgamiento del servicio con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.</u> Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Luis Arturo Pachuca Ramírez, el área técnica observó que no presenta contrato vigente con empresa recolectora de residuos peligrosos al momento de participar en la presente contratación, no presenta Permiso de SEMARNAT. No presenta Reglamento Interno de Trabajo que contemple las normas, políticas y procedimientos de la empresa. No presenta escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero**

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
			cuenta con la capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, requerida para la prestación del servicio descrito, cumpliendo con los estándares de calidad mínimos requeridos por el Instituto que permita el otorgamiento del servicio con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. 5. En la convocatoria, en el Anexo 1, Términos y condiciones, numeral "TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones", que a la letra dice: <i>Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.</i> <i>Licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente en el ejercicio 2025, emitida por autoridad municipal competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo o en su caso documento que acredite que está en proceso de solicitud.</i> <i>Acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la comercialización de los servicios solicitados, con el acta constitutiva en el caso de personas morales o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.</i> <i>Curriculum vitae de la persona física o moral</i> <i>Comprobante de domicilio a nombre del licitante con una antigüedad no mayor a 3 meses.</i> Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Luis Arturo Pachuca Ramírez, el área técnica observó que no presenta licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente en el ejercicio 2025, emitida por autoridad municipal competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo o en su caso documento que acredite que está en proceso de solicitud. No presenta curriculum vitae de la persona física o moral. POR LO QUE, DERIVADO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025, MOTIVO POR EL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional	
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025	
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero	

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
			CUAL SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE LUIS ARTURO PACHUCA RAMÍREZ, PARA LA COBERTURA DEL LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN ORDINARIO DEL O.O.A.D. ESTATAL GUERRERO", LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2	Reyes Armando Fernández Meza	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.	De conformidad con el resultado de la evaluación técnica realizada por el área técnica, en donde se expresa el desechamiento de la propuesta técnica del licitante Reyes Armando Fernández Meza, como a continuación se describe: El licitante Reyes Armando Fernández Meza, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico, términos y condiciones inserto en la convocatoria del procedimiento de contratación número IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025, específicamente en los apartados de la convocatoria que a continuación se describen: 1. En la convocatoria, en el Anexo 1, Anexo técnico, numeral "AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida", apartado denominado "Los mantenimientos requeridos son los siguientes:", séptimo y noveno párrafo que a la letra dicen: <i>Las instalaciones del Proveedor deberán contar con una superficie mínima de 379 metros cuadrados para corroborar este metraje deberá presentar fotos y croquis de domicilio fiscal, para salvaguardar la estancia de los vehículos en reparación propiedad del Instituto, por lo que en ninguna circunstancia los vehículos deberán estar fuera de las instalaciones (calle) del taller mientras estos estén bajo la responsabilidad del Proveedor, así como mínimo, las instalaciones del Proveedor deberán acreditar lo siguiente:</i> ... <i>Así mismo el proveedor asignado deberá contar con un predio y/o establecimiento de por lo menos 200 metros cuadrados dentro de la localidad que le permita el resguardo de los vehículos institucionales, independientemente del taller donde se realizan las reparaciones vehiculares, lo anterior para salvaguardar la plantilla vehicular institucional, así como deberá presentar fotografías y ubicación del mismo, el cual deberá estar en esta ciudad y puerto de Acapulco, Gro.</i>



Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
			Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Reyes Armando Fernández Meza, el área técnica observó que no presenta fotografías y ubicación de un predio y/o establecimiento de por lo menos 200 metros cuadrados dentro de la localidad que le permita el resguardo de los vehículos institucionales, independientemente del taller donde se realizan las reparaciones vehiculares. 2. En la convocatoria, en el Anexo 1, Anexo técnico, numeral "AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida", apartado denominado "Los mantenimientos requeridos son los siguientes:", décimo y onceavo párrafo que a la letra dice: <u>El Proveedor que otorgue este servicio deberá contar con personal calificado, imprescindible para otorgar un servicio de calidad, del cual deberá acreditarlo con diplomas y/o constancias:</u> <u>a) Mecánicos especialistas en combustión interna de gasolina y diésel.</u> <u>b) Mecánico especialista en transmisiones automáticas y estándar.</u> <u>c) Técnico de aire acondicionado automotriz.</u> Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Reyes Armando Fernández Meza, el área técnica observó que no presenta diploma de especialidad de aire acondicionado automotriz, combustión interna de gasolina y diésel, transmisiones automáticas y estándar. 3. En la convocatoria, en el Anexo 1, Anexo técnico, numeral "AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida", apartado denominado "Los mantenimientos requeridos son los siguientes:", doceavo párrafo que a la letra dice: <u>El Proveedor deberá contar con un seguro de responsabilidad civil, para protección del parque vehicular Institucional cuando pernocten en el taller.</u> Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Reyes Armando Fernández Meza, el área técnica observó que no presenta un seguro de responsabilidad civil, para protección del parque vehicular Institucional cuando pernocten en el taller.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025			
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero			
No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
			4. En la convocatoria, en el Anexo 1, Anexo técnico, numeral "AT-05 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica ", que a la letra dice: a) <u>Para la prestación de servicio el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde señale que para la prestación del servicio requerido se sujetará a la siguiente norma;</u> • <u>NOM-052-SEMARNAT-1993, Norma Oficial Mexicana que establece características, listado y límites de los residuos peligrosos.</u> <u>Así mismo deberá presentar:</u> • <u>Licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente en el ejercicio 2025, emitida por autoridad municipal competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo.</u> • <u>El licitante deberá acreditar que su empresa cuenta con Contrato vigente con empresa recolectora de residuos peligrosos al momento de participar en la presente contratación, la cual deberá contar con Permiso de SEMARNAT.</u> • <u>Reglamento Interno de Trabajo que contemple las normas, políticas y procedimientos de la empresa.</u> a) <u>Cumplimiento</u> <u>El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, requerida para la prestación del servicio descrito, cumpliendo con los estándares de calidad mínimos requeridos por el Instituto que permita el otorgamiento del servicio con la calidad, cantidad y oportunidad requerida.</u> Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Reyes Armando Fernández Meza, el área técnica observó que no presenta contrato vigente con empresa recolectora de residuos peligrosos al momento de participar en la presente contratación, no presenta Permiso de SEMARNAT. No presenta Reglamento Interno de Trabajo que contemple las normas, políticas y procedimientos de la empresa. No presenta escrito bajo protesta de decir verdad en



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
			el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, requerida para la prestación del servicio descrito, cumpliendo con los estándares de calidad mínimos requeridos por el Instituto que permita el otorgamiento del servicio con la calidad, cantidad y oportunidad requerida. 5. En la convocatoria, en el Anexo 1, Términos y condiciones, numeral "TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones", que a la letra dice: <u>Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar,</u> 1. <u>Licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente en el ejercicio 2025, emitida por autoridad municipal competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo o en su caso documento que acredite que está en proceso de solicitud.</u> 2. <u>Acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la comercialización de los servicios solicitados, con el acta constitutiva en el caso de personas morales o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.</u> 3. <u>Curriculum vitae de la persona física o moral</u> 4. <u>Comprobante de domicilio a nombre del licitante con una antigüedad no mayor a 3 meses.</u> Derivado de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante Reyes Armando Fernández Meza, el área técnica observó que no presenta licencia, permiso o autorización de funcionamiento vigente en el ejercicio 2025, emitida por autoridad municipal competente con sello y firma, el cual debe de corresponder al tipo de establecimiento y actividad que lleve a cabo o en su caso documento que acredite que está en proceso de solicitud. POR LO QUE, DERIVADO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025, MOTIVO POR EL CUAL SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025	
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero	

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
			EL LICITANTE REYES ARMANDO FERNÁNDEZ MEZA, PARA LA COBERTURA DEL LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN ORDINARIO DEL O.O.A.D. ESTATAL GUERRERO", LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

AF-03.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

En cumplimiento al artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación se relacionan los licitantes cuyas propuestas resultaron ser solventes legalmente:

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
1	María Fernanda Lozada Rivera	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.	De conformidad con el resultado de la evaluación técnica realizada por el área técnica, en donde se presume la solvencia de la propuesta técnica del licitante María Fernanda Lozada Rivera, como a continuación se describe: DICTAMEN: DERIVADO DE LA REVISIÓN A LOS REQUISITOS PLASMADOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, EL LICITANTE MARÍA FERNANDA LOZADA RIVERA, QUIEN CUMPLE AL 100% CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO LICITANTE PARA OTORGAR LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN ORDINARIO DEL O.O.A.D. ESTATAL GUERRERO", CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. MISMOS QUE SE



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero.
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 283 www.imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
			MENTIONAN EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA ADJUNTA AL PRESENTE. POR LO QUE, DERIVADO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025, MOTIVO POR EL CUAL SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR LA LICITANTE MARÍA FERNANDA LOZADA RIVERA, ES SOLVENTE, PARA LA COBERTURA DEL OS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RÉGIMEN ORDINARIO DEL O.O.A.D. ESTATAL GUERRERO", LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL PRESENTE DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

AF-04 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Como resultado de lo anterior la evaluación económica, con fundamento en el artículo 49 de la Ley y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual, es llevada a cabo y signada por los servidores públicos del área contratante el L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el C. Daniel Ramírez Terrones Comprador de Bienes y Servicios, haciendo constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

El criterio utilizado para realizar la evaluación de la(s) proposición(es) es el binario de acuerdo con lo que establecido en el artículos 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como lo establecido en convocatoria a la adjudicación directa.

A continuación, se señala(n) el(los) participante(s) quien(es) presenta(n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el área contratante de conformidad con el punto anterior.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero**

Primeramente, se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas porque los precios ofertados no resultan convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno

AF-04.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En cumplimiento al **artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, a continuación, se expresa lo siguiente:

No existen propuestas bajo este rubro.

AF-04.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se notifica el fallo de la Partida 1 al siguiente licitante participante: **María Fernanda Lozada Rivera** con domicilio en **calle Miguel Hidalgo Mz. 4 Lt. 1 Col. Los Lirios Cp. 39780**, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional No. IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025**, para el **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el suministro asignado de conformidad con **el anexo 10 de la propuesta económica** como se detalla a continuación:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 6/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero.
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO							
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional							
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025							
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero							
No. Consecutivo	Descripción		Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
Partida 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales del Régimen Ordinario del OOAD Estatal Guerrero							
	MECANICA EN GENERAL PARA VEHÍCULOS DE GASOLINA Y DIESEL						
	CHEVROLET PICK-UP SILVERADO MOD 2002 6 CTL (1 VEHÍCULO)						
1	Reparación general de motor		1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
2	Cambiar reten de cigüeñal		1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
3	Cambiar bomba agua		1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
4	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.		1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
5	Cambiar banda del motor		1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
6	Cambiar poleas locas y templadores		1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
7	Cambio de engrane y cadena de distribución.		1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
8	Escanear sistema		1	Servicio	Servicio	México	\$879.04
9	Afinación de motor		1	Servicio	Servicio	México	\$3,076.69
10	Cambiar bomba de frenos		1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
11	Cambiar booster		1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
12	Ajuste de balatas		1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
13	Cambio de émbolos traseros		1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
14	Cambio de repuesto de calipers		1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48
15	Rectificar tambores		1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
16	Rectificar discos		1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38
17	Cambiar manguera de frenos		1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
18	Cambiar balatas delanteras		1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
19	Cambiar balatas traseras		1	Servicio	Servicio	México	\$837.18



ACTA DE FALLO						
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional						
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025						
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero						
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
20	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
21	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
22	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
23	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
24	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
25	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
26	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
27	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.48
28	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN						
29	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48
30	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL						
31	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,648.22
32	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
33	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
34	Dar brfo a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
35	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
36	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
37	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						



ACTA DE FALLO						
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional						
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025						
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal						
Guerrero						
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
38	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
39	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
40	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
41	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
42	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
43	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
44	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
45	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
46	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
47	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
48	Pintura en general	1	Servicio	Servicio	México	\$19,778.83
49	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
FORD PICK- UP F150 MOD. 2002 6 CIL. (1 VEHÍCULO)						
50	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
51	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
52	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
53	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
54	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
55	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
56	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
57	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
58	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO							
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional							
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025							
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal							
Guerrero							
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio	
59	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23	
60	Cambiar boster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68	
61	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78	
62	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18	
63	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48	
64	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78	
65	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38	
66	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78	
67	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18	
68	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18	
69	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73	
70	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68	
71	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78	
72	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78	
73	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92	
74	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78	
75	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73	
76	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,296.46	
77	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73	
	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN						
78	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48	
79	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43	



ACTA DE FALLO						
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional						
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025						
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero						
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL						
80	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
81	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
82	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
83	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
84	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
85	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
86	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						
87	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
88	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
89	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
90	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
91	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
92	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
93	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
94	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
95	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
96	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
97	Pintura en general	1	Servicio	Servicio	México	\$19,778.83
98	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
FORD LOW COST F250 MOD. 2006 8 CTL. (1 VEHÍCULO)						



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO								
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional								
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025								
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero								
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio		
99	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98		
100	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18		
101	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68		
102	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23		
103	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78		
104	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73		
105	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48		
106	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18		
107	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18		
108	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23		
109	Cambiar boster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68		
110	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78		
111	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18		
112	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48		
113	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78		
114	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38		
115	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78		
116	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18		
117	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18		
118	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73		
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN EN GENERAL								
119	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68		



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO						
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional						
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025						
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal						
Guerrero						
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
120	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
121	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
122	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
123	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
124	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
125	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,296.46
126	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN	1	Servicio			
127	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48
128	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43
	REPARACIÓN DE DIFERENCIAL					
129	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
130	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
131	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
132	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
133	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
134	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
135	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL					
136	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
137	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
138	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO								
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional								
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025								
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero								
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio		
139	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73		
140	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18		
141	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23		
142	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68		
143	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98		
144	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73		
145	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48		
146	Pintura en general	1	Servicio	Servicio	México	\$19,778.83		
147	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98		
	CHEVROLET KODIAK CAJA MOD. 2008 6 CIL. DIESEL (1 VEHÍCULO)							
	REPARACIÓN DE DIFERENCIAL							
148	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,393.92		
149	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,320.24		
150	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,895.62		
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL							
151	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,197.63		
152	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,076.69		
153	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$3,076.69		
154	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,845.87		
155	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$879.04		
156	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,904.02		
157	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,977.87		



2025

Año de la Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 22 de 44

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 63



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO								
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional								
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025								
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal								
Guerrero								
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio		
158	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,323.21		
159	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,845.87		
160	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,494.11		
	FORD ECONOLINE AMBULANCIA MOD 2008 8CIL. (1 VEHÍCULO)							
161	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98		
162	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18		
163	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68		
164	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23		
165	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78		
166	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73		
167	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48		
168	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18		
169	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18		
170	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23		
171	Cambiar booster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68		
172	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78		
173	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18		
174	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48		
175	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78		
176	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38		
177	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78		
178	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18		

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N. Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tel: (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 23 de 44



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero**

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
179	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
180	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
181	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
182	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
183	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
184	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
185	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
186	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
187	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.48
188	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN						
189	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48
190	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL						
191	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
192	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
193	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
194	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
195	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
196	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
197	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73

2025
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tel. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO						
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional						
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025						
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero						
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						
198	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
199	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
200	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
201	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
202	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
203	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
204	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
205	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
206	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
207	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
208	Pintura de camilla y accesorios (AMBULANCIAS)	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
209	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
VOLKSWAGEN TRANSPORTER VAN MODELO. 2011 4 CIL. DIESEL (1 VEHÍCULO)						
210	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
211	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$3,223.20
212	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$2,109.72
213	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,877.86
214	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
215	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
216	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
217	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18

2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
218	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$3,076.69
219	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
220	Cambiar boster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
221	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
222	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
223	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48
224	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
225	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38
226	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
227	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
228	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
229	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
230	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
231	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
232	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
233	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
234	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
235	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
236	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.48
237	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN						



Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 38610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 26 de 44



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO						
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional						
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025						
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero						
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
238	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48
239	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.48
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL						
240	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
241	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
242	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
243	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
244	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
245	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
246	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						
247	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
248	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
249	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
250	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
251	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
252	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,747.04
253	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,977.87
254	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,197.63
255	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,845.87
256	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,494.11
257	Pintura en general	1	Servicio	Servicio	México	\$19,778.83



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO						
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional						
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025						
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero						
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
258	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
	FORD RANGER PICK-UP MODELO 2011 4 CIL.(1 VEHÍCULO)					
259	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
260	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$3,223.20
261	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
262	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,735.81
263	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
264	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
265	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
266	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
267	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$3,076.69
268	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
269	Cambiar boster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
270	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
271	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
272	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48
273	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
274	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38
275	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
276	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
277	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
278	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO						
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional						
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025						
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero						
No Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
279	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
280	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
281	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
282	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
283	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
284	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
285	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.48
286	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN						
287	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48
288	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL						
289	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
290	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
291	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
292	Dar brio a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
293	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
294	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
295	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						
296	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98

2025
 La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tel: (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 29 de 44



ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
297	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
298	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
299	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
300	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
301	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,747.04
302	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,977.87
303	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,197.63
304	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,845.87
305	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,494.11
306	Pintura en general	1	Servicio	Servicio	México	\$19,778.83
307	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
	FORD TRANSIT-VAN AMBULANCIA MOD.2012 4 CIL. DIESEL (1 VEHÍCULO)					
308	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
309	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$3,223.20
310	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$2,072.05
311	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,725.45
312	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
313	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
314	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
315	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
316	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$3,076.69
317	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23



2025 Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 30 de 44



ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
318	Cambiar boster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
319	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
320	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
321	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48
322	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
323	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38
324	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
325	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
326	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
327	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
328	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
329	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
330	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
331	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
332	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
333	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
334	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.48
335	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN						
336	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48
337	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO						
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional						
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025						
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal						
Guerrero						
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
	REPARACIÓN DE DIFERENCIAL					
338	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
339	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
340	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
341	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
342	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
343	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
344	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL					
345	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
346	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
347	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
348	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
349	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
350	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
351	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
352	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
353	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
354	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
355	Pintura de camilla y accesorios (AMBULANCIAS)	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
356	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
	DODGE PICK-UP RAM 2500 MOD 1998 8 CIL. (2 VEHÍCULOS)					



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO						
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional						
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025						
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero						
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
357	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
358	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
359	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
360	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
361	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
362	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
363	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
364	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
365	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
366	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
367	Cambiar booster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
368	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
369	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
370	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48
371	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
372	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38
373	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
374	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
375	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
376	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
377	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68



Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N. Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



Página 33 de 44



Gobierno de México
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO								
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional								
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025								
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal								
Guerrero								
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio		
378	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78		
379	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78		
380	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92		
381	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78		
382	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73		
383	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.48		
384	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73		
	REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN							
385	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48		
386	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43		
	REPARACIÓN DE DIFERENCIAL							
387	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73		
388	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73		
389	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73		
390	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73		
391	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78		
392	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78		
393	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73		
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL							
394	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98		
395	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18		
396	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18		

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañal) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39510, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 24 de 44

2025
 Día Nacional de la Mujer Indígena



ACTA DE FALLO								
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional								
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025								
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero								
No. Consecutivo	Descripción			Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
397	Reparación de torretas			1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
398	Cambio de batería			1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
399	Cambio de tubo de escape			1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
400	Cambio de silenciador			1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
401	Cambiar panel de radiador			1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
402	Reparación de radiador			1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
403	Reparación aire acondicionado			1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
404	Pintura en general			1	Servicio	Servicio	México	\$19,778.83
405	Rotulación general(computadora)			1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
	CRYSLER RAM VAN RAM2500 MOD. 2000 6 CIL. (1 VEHÍCULO)							
406	Reparación general de motor			1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
407	Cambiar reten de cigüeñal			1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
408	Cambiar bomba agua			1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
409	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.			1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
410	Cambiar banda del motor			1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
411	Cambiar poleas locas y templadores			1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
412	Cambio de engrane y cadena de distribución.			1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
413	Escanear sistema			1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
414	Afinación de motor			1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
415	Cambiar bomba de frenos			1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
416	Cambiar boster			1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
417	Ajuste de balatas			1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 50, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
418	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
419	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48
420	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
421	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38
422	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
423	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
424	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
425	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
426	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
427	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
428	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
429	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
430	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
431	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
432	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.48
433	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN						
434	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48
435	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL						
436	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO						
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional						
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025						
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero						
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
437	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
438	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
439	Dar brfo a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
440	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
441	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
442	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						
443	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
444	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
445	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
446	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
447	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
448	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
449	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
450	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
451	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
452	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
453	Pintura en general	1	Servicio	Servicio	México	\$19,778.83
454	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
RENAULT KOLEOS MOD 2011 4 CIL.(2 VEHÍCULOS)						
455	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,000.00
456	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$2,800.00



Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 3/N. Colonia Alta Progreso, Código Postal 38510, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
457	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$1,800.00
458	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,500.00
459	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
460	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,500.00
461	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,000.00
462	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$800.00
463	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$2,800.00
464	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,500.00
465	Cambiar boster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,800.00
466	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
467	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$800.00
468	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,000.00
469	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
470	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,600.00
471	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
472	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$800.00
473	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$800.00
474	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,500.00
REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
475	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,800.00
476	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
477	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00





ACTA DE FALLO						
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional						
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025						
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero						
No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
478	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$800.00
479	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
480	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,500.00
481	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,000.00
482	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,500.00
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN						
483	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$25,000.00
484	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,000.00
REPARACIÓN DE DIFERENCIAL						
485	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,500.00
486	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,500.00
487	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,500.00
488	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,500.00
489	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
490	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
491	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,500.00
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						
492	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,000.00
493	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$800.00
494	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,500.00
495	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,800.00
496	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,000.00



ACTA DE FALLO								
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional								
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025								
Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero								
No. Consecutivo	Descripción			Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
497	Reparación de radiador			1	Servicio	Servicio	México	\$3,500.00
498	Reparación aire acondicionado			1	Servicio	Servicio	México	\$5,000.00
499	Pintura en general			1	Servicio	Servicio	México	\$15,000.00
500	Rotulación general(computadora)			1	Servicio	Servicio	México	\$15,000.00

[Handwritten signature]

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena

[Handwritten signature]

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 40 de 44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.**

El suministro será conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será abierto, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de \$ 258,620.68 (Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 68/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

De conformidad con el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el importe total máximo susceptible de ejercer es de \$ 646,551.72 (Seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
1	050GYR001N12825-001-00	\$ 646,551.72	10%	\$ 64,655.17	Indivisible

AF-05 PARTIDAS DESIERTAS.

No existen partidas desiertas.

AF-06 SEÑALAMIENTOS

EL Lic. Manuel González Martínez y La Lic. Marisol Díaz Lorenzano Representantes de la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS en Guerrero, hacen constar lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.24.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y [Avenida de la Cañada] No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.**

y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicio; por lo anterior, deberán constatar la existencia de recursos presupuestarios para la emisión del presente fallo y verificar que la cantidad registrada como monto adjudicado, corresponda a la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, en términos del artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se insta a todos los servidores públicos responsables de la emisión del fallo a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Capítulo Único de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a fin de evitar el favorecer a algún licitante, para lo cual las Áreas Requirientes y/o Técnicas, deberán revisar el Diario Oficial de la Federación y el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Asimismo, se indica que en la adquisición de bienes o contratación de servicios, se deberá observar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, cumpliendo con la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad y ejerciendo estrictamente los recursos, en apego con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones legales aplicables."

AF-07 NOTIFICACIONES

Conforme a las indicaciones emitidas por la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS, en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: <https://dof.gob.mx/> del Diario Oficial de la Federación y <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social de cada uno de los participantes. Como resultado de este proceso, se constata que ninguno de los participantes se encuentran inhabilitados.

En cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el 12 de septiembre de 2025, en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos>, donde se observo que los licitantes participante en el procedimiento de contratación no se encuentra impedidos para realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria causarán efecto a **partir del 17 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del 2025**, de conformidad en lo dispuesto en artículo 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracción VI y 67 de la Ley, y el artículo 84 párrafo tercero de su Reglamento se informa que para el licitante, la firma del contrato se llevara a cabo dentro de los 15 días hábiles, de manera electrónica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>, el licitante deberá presentar todos los requisitos solicitados en la convocatoria para su formalización, así mismo la garantía de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.**

cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

AF-08 CIERRE

Para efectos de la notificación correspondiente en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la información estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, en este acto no se presentó persona alguna en calidad de observador.

La presente **Acta de Fallo** consta de **44 (Cuarenta y cuatro)** hojas incluyendo **01 (una)** hoja del anexo 1 verificación de proveedores sancionados.

Después de dar lectura a la presente acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el **Acto de Fallo** y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, siendo las **16:00 horas** del mismo día de su inicio.

AF-09 ASISTENTES AL EVENTO Y FIRMA DEL ACTA		
AF-09.1 POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C. Daniel Ramírez Terrones	Comprador de Bienes y Servicios	
Lic. Claudia Jiménez Carranza Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/3474/2025	Jefa de la Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos Representante del Área Técnica.	
Lic. Manuel González Martínez Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/3475/2025	Jefe de Grupo de la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS	
Lic. Marisol Díaz Lorenzano Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/3475/2025	Auditora de la Oficina Regional Número 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el IMSS	
Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/3476/2025	Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos	NO SE PRESENTÓ



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025



Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

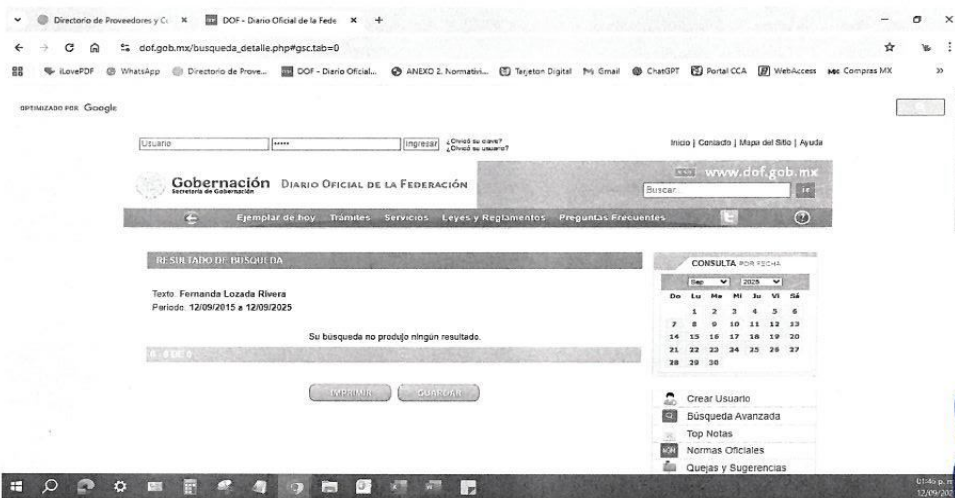
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

Objeto del procedimiento: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.

Anexo 1
Verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y en el Diario Oficial de la Federación.



Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero,
Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

ACTA ADMINISTRATIVA



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las 09:00 horas del día **22 de septiembre del 2025**, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, colonia Alta Progreso, C.P. 39610, municipio Acapulco de Juárez, entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta administrativa, lo anterior para solventar inconsistencias involuntarias en el acta de fallo del procedimiento de contratación del evento número **IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025** correspondiente al **"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero"** de acuerdo con lo siguiente:

Lo anterior de conformidad con el **artículo 49 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que no se modifica la evaluación técnica, económica, legal y administrativa, se procede a su aclaración:

Dice en el acta de fallo, apartado AF-04.2 Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación económica, primer párrafo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el fallo de la Partida 1 al siguiente licitante participante: Maria Fernanda Lozada Rivera con domicilio en calle Miguel Hidalgo Mz. 4 Lt. 1 Col. Los Lirios Cp. 39780, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional No. IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025**, para el Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el suministro asignado de conformidad con el anexo 10 de la propuesta económica como se detalla a continuación:

Debe decir:

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica el fallo de la Partida 1 al siguiente licitante participante: Maria Fernanda Lozada Rivera con domicilio en calle Miguel Hidalgo Mz. 4 Lt. 1 Col. Los Lirios Cp. 39780, por ser la propuesta solvente, más conveniente para el estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025**, para el Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación se relaciona el suministro asignado de conformidad con el anexo 10 de la propuesta económica como se detalla a continuación:

Después de dar lectura a la presente acta administrativa, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada y se cierra la presente, manifestando que en las acciones realizadas no existe dolo, mala o alteración al resultado del acta de fallo que pueda afectar a un tercero interesado, para dejar constancia de lo acordado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales a los que haya lugar y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio.

Atentamente

Lic. **Eduardo Rodríguez Mendoza**
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DRT



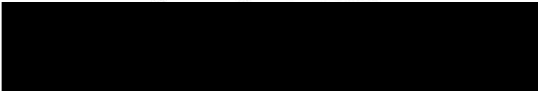
2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Paseo de la Cañada S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-51 38 Ext. 203 www.imss.gob.mx

(ANEXO 2 (DOS))
(PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”)



María Fernanda Lozada Rivera
RFC: LORF950922LS8



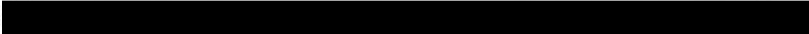
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: **IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025** Fecha: **16 DE AGOSTO DEL 2025**

Descripción: **Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales régimen ordinario del OOAD Estatal Guerrero.**

NOMBRE DEL LICITANTE: **MARIA FERNANDA LOZADA RIVERA** RFC del licitante: **LORF950922LS8**

Domicilio: 
Estratificación (micro, pequeña, mediana o no mipyme): **PEQUEÑA** Correo:  Tel: 

No. Consecutivo	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Tipo	Procedencia	Precio
Partida 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales del Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero						
MECANICA EN GENERAL PARA VEHÍCULOS DE GASOLINA Y DIESEL						
CHEVROLET PICK-UP SILVERADO MOD 2002 6 CIL. (1 VEHICULO)						
1	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
2	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
3	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
4	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
5	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
6	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
7	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
8	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$879.04
9	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$3,076.69
10	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
11	Cambiar boster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
12	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
13	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
14	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48
15	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
16	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38
17	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
18	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
19	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
20	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE SUSPENSION EN GENERAL						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

21	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
22	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
23	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
24	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
25	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
26	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
27	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.48
28	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
	REPARACION DE TRANSMISION					
29	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48
30	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43
	REPARACION DE DIFERENCIAL					
31	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,648.22
32	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
33	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
34	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
35	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
36	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
37	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL					
38	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
39	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
40	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
41	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
42	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
43	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
44	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
45	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
46	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
47	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
48	Pintura en general	1	Servicio	Servicio	México	\$19,778.83
49	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
	FORD PICK-UP F150 MOD. 2002 6 CIL. (1 VEHICULO)					
50	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
51	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
52	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
53	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
54	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
55	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
56	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
57	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
58	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
59	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
60	Cambiar booster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
61	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

62	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
63	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48
64	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
65	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38
66	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
67	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
68	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
69	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
70	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
71	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
72	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
73	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
74	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
75	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
76	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,296.46
77	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
	REPARACION DE TRANSMISION					
78	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48
79	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43
	REPARACION DE DIFERENCIAL					
80	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
81	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
82	Cambiar penos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
83	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
84	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
85	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
86	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
	OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL					
87	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
88	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
89	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
90	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
91	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
92	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,516.23
93	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
94	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
95	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
96	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
97	Pintura en general	1	Servicio	Servicio	México	\$19,778.83
98	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
	FORD LOW COST F250 MOD. 2006 8 CIL. (1 VEHÍCULO)					
99	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
100	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
101	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
102	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,516.23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

103	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
104	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
105	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
106	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
107	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
108	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,615.23
109	Cambiar booster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
110	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
111	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
112	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,045.48
113	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
114	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38
115	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
116	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
117	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
118	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
119	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
120	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
121	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
122	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
123	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
124	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
125	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,296.46
126	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE TRANSMISION						
127	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48
128	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43
REPARACION DE DIFERENCIAL						
129	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
130	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
131	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
132	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
133	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
134	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
135	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						
136	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
137	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
138	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
139	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
140	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
141	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,615.23
142	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
143	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

144	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
145	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
146	Pintura en general	1	Servicio	Servicio	México	\$19,778.83
147	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
CHEVROLET KODIAK CAJA MOD. 2008 6 CIL. DIESEL (1 VEHÍCULO)						
REPARACION DE DIFERENCIAL						
148	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,393.92
149	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,320.24
150	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,895.62
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						
151	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,197.63
152	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,076.69
153	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$3,076.69
154	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,845.87
155	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$379.04
156	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,904.02
157	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,977.87
158	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,323.21
159	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,845.87
160	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,494.11
FORD ECONOLINE AMBULANCIA MOD 2008 8CIL. (1 VEHÍCULO)						
161	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
162	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
163	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
164	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
165	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
166	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
167	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
168	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
169	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
170	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
171	Cambiar boster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
172	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
173	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
174	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48
175	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
176	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38
177	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
178	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
179	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
180	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
181	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
182	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
183	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

184	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
185	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
186	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
187	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,133.48
188	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE TRANSMISION						
189	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48
190	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43
REPARACION DE DIFERENCIAL						
191	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
192	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
193	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
194	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
195	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
196	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
197	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						
198	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
199	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
200	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
201	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
202	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
203	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
204	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
205	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
206	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
207	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
208	Pintura de camilla y accesorios (AMBULANCIAS)	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
209	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
VOLKSWAGEN TRANSPORTER VAN MODELO. 2011 4 CIL. DIESEL (1 VEHÍCULO)						
210	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
211	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$3,223.20
212	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$2,109.72
213	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,877.86
214	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
215	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
216	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
217	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
218	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$3,076.69
219	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
220	Cambiar booster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
221	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
222	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
223	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48
224	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

225	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,574.38
226	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
227	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$337.18
228	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$337.18
229	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
230	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
231	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
232	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
233	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
234	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
235	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
236	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.48
237	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE TRANSMISION						
238	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$25,162.48
239	Cambio de clutch y collarin	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.48
REPARACION DE DIFERENCIAL						
240	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
241	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
242	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
243	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
244	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
245	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
246	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						
247	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
248	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
249	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
250	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
251	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
252	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,747.04
253	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,977.87
254	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,197.63
255	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,845.87
256	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,494.11
257	Pintura en general	1	Servicio	Servicio	México	\$19,778.83
258	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
FORD RANGER PICK-UP MODELO 2011 4 CIL. (1 VEHÍCULO)						
259	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
260	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$3,223.20
261	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
262	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,735.81
263	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
264	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

265	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
266	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
267	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$3,076.69
268	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
269	Cambiar boster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
270	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
271	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
272	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48
273	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
274	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38
275	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
276	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
277	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
278	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
279	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
280	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
281	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
282	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
283	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
284	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
285	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.48
286	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE TRANSMISION						
287	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48
288	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43
REPARACION DE DIFERENCIAL						
289	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
290	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
291	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
292	Dar brio a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
293	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
294	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
295	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						
296	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
297	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
298	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
299	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
300	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
301	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,747.04
302	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,977.67
303	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,197.63
304	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,845.87
305	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,494.11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

306	Pintura en general	1	Servicio	Servicio	México	\$19,778.83
307	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
FORD TRANSIT-VAN AMBULANCIA MOD.2012 4 CIL. DIESEL (1 VEHÍCULO)						
308	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
309	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$3,223.20
310	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$2,072.05
311	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,725.45
312	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
313	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
314	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
315	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
316	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$3,076.69
317	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
318	Cambiar booster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
319	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
320	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
321	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48
322	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
323	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38
324	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
325	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
326	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
327	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
328	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
329	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
330	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
331	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
332	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
333	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
334	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.48
335	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE TRANSMISION						
336	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48
337	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43
REPARACION DE DIFERENCIAL						
338	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
339	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
340	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
341	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
342	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
343	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
344	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						
345	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

346	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
347	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
348	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
349	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
350	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
351	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
352	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
353	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
354	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
355	Pintura de camilla y accesorios (AMBULANCIAS)	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
356	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
DODGE PICK-UP RAM 2500 MOD 1998 8 CIL. (2 VEHÍCULOS)						
357	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
358	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
359	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
360	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
361	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
362	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
363	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
364	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
365	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
366	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
367	Cambiar boster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
368	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
369	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
370	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48
371	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
372	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38
373	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
374	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
375	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
376	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
377	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
378	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
379	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
380	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
381	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
382	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
383	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.48
384	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE TRANSMISION						
385	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$25,162.48
386	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43
REPARACION DE DIFERENCIAL						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

387	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
388	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
389	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
390	Dar brio a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
391	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
392	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
393	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						
394	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
395	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
396	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
397	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
398	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
399	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
400	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
401	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
402	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
403	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
404	Pintura en general	1	Servicio	Servicio	México	\$19,778.83
405	Rotulación general (computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
CRYSLER RAM VAN RAM2500 MOD. 2000 6 CIL. (1 VEHÍCULO)						
406	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,836.98
407	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
408	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
409	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
410	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
411	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
412	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,232.48
413	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
414	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
415	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
416	Cambiar booster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
417	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
418	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
419	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,046.48
420	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
421	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,674.38
422	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
423	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
424	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
425	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL						
426	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,883.68
427	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
428	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

429	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$911.92
430	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
431	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
432	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,139.46
433	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
REPARACION DE TRANSMISION						
434	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$26,162.48
435	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,453.43
REPARACION DE DIFERENCIAL						
436	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
437	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
438	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
439	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,569.73
440	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
441	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,255.78
442	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL						
443	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
444	Reparación de sirenas	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
445	Reparación de barras de luces	1	Servicio	Servicio	México	\$2,930.18
446	Reparación de torretas	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
447	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$837.18
448	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,616.23
449	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,863.68
450	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,092.98
451	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,662.73
452	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$6,232.48
453	Pintura en general	1	Servicio	Servicio	México	\$19,778.83
454	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$20,929.98
RENAULT KOLEOS MOD 2011 4 CIL. (2 VEHÍCULOS)						
455	Reparación general de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$18,000.00
456	Cambiar reten de cigüeñal	1	Servicio	Servicio	México	\$2,800.00
457	Cambiar bomba agua	1	Servicio	Servicio	México	\$1,800.00
458	Cambiar bomba de gasolina fuel inyección.	1	Servicio	Servicio	México	\$2,500.00
459	Cambiar banda del motor	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
460	Cambiar poleas locas y templadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,500.00
461	Cambio de engrane y cadena de distribución.	1	Servicio	Servicio	México	\$5,000.00
462	Escanear sistema	1	Servicio	Servicio	México	\$800.00
463	Afinación de motor	1	Servicio	Servicio	México	\$2,800.00
464	Cambiar bomba de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$2,500.00
465	Cambiar booster	1	Servicio	Servicio	México	\$1,800.00
466	Ajuste de balatas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
467	Cambio de émbolos traseros	1	Servicio	Servicio	México	\$800.00
468	Cambio de repuesto de calipers	1	Servicio	Servicio	México	\$1,000.00
469	Rectificar tambores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

470	Rectificar discos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,600.00
471	Cambiar manguera de frenos	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
472	Cambiar balatas delanteras	1	Servicio	Servicio	México	\$800.00
473	Cambiar balatas traseras	1	Servicio	Servicio	México	\$800.00
474	Cambiar chicote de freno de mano	1	Servicio	Servicio	México	\$1,500.00
	<u>REPARACION DE SUSPENSIÓN EN GENERAL</u>					
475	Cambiar horquillas Inf. o Sup.	1	Servicio	Servicio	México	\$1,800.00
476	Cambiar amortiguadores	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
477	Cambiar rotulas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
478	Cambiar goma de horquilla	1	Servicio	Servicio	México	\$800.00
479	Cambiar terminales	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
480	Reparación de caja de dirección hidráulica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,500.00
481	Reparación de dirección estándar	1	Servicio	Servicio	México	\$3,000.00
482	Cambiar baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$1,500.00
	<u>REPARACION DE TRANSMISION</u>					
483	Reparación de caja de velocidades automática	1	Servicio	Servicio	México	\$25,000.00
484	Cambio de clutch y collarín	1	Servicio	Servicio	México	\$3,000.00
	<u>REPARACION DE DIFERENCIAL</u>					
485	Cambiar reten de diferencial	1	Servicio	Servicio	México	\$1,500.00
486	Cambiar corona y piñón, planetarios y baleros	1	Servicio	Servicio	México	\$3,500.00
487	Cambiar pernos y abrazaderas	1	Servicio	Servicio	México	\$1,500.00
488	Dar brío a muelles	1	Servicio	Servicio	México	\$1,500.00
489	Reparación de marcha	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
490	Reparación de alternador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,200.00
491	Instalación eléctrica	1	Servicio	Servicio	México	\$3,500.00
	<u>OTROS SERVICIOS DE MECANICA EN GENERAL</u>					
492	Reparación de limpiadores	1	Servicio	Servicio	México	\$2,000.00
493	Cambio de batería	1	Servicio	Servicio	México	\$800.00
494	Cambio de tubo de escape	1	Servicio	Servicio	México	\$2,500.00
495	Cambio de silenciador	1	Servicio	Servicio	México	\$1,800.00
496	Cambiar panel de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$2,000.00
497	Reparación de radiador	1	Servicio	Servicio	México	\$3,500.00
498	Reparación aire acondicionado	1	Servicio	Servicio	México	\$5,000.00
499	Pintura en general	1	Servicio	Servicio	México	\$15,000.00
500	Rotulación general(computadora)	1	Servicio	Servicio	México	\$15,000.00
EL SERVICIO SERA OTORGADO CONFORME A LO REQUERIDO EN EL ANEXO TECNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES, ASI COMO LA CONTRATACION SERA CONFORME AL PRESUPUESTO ASIGNADO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 68, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.				Subtotal:		\$1,821,066.85
				I.V.A.:		\$ 291,370.70
				Otros Gravámenes:		N/A
LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				Total:		\$2,112,437.54



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

MONTO TOTAL CON LETRA.

Un millón ochocientos veintimil mil sesenta y seis pesos (85/100 M.N.) Más IVA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MARIA FERNANDA LOZADA RIVERA

CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL	
1.00		1.00		1.00	
2.00		2.00		2.00	
3.00		3.00		3.00	
4.00		4.00		4.00	
5.00		5.00		5.00	
6.00		6.00		6.00	
7.00		7.00		7.00	
8.00		8.00		8.00	
9.00		9.00		9.00	
10.00		10.00		10.00	
11.00		11.00		11.00	
12.00		12.00		12.00	
13.00		13.00		13.00	
14.00		14.00		14.00	
15.00		15.00		15.00	
16.00		16.00		16.00	
17.00		17.00		17.00	
18.00		18.00		18.00	
19.00		19.00		19.00	
20.00		20.00		20.00	
21.00		21.00		21.00	
22.00		22.00		22.00	
23.00		23.00		23.00	
24.00		24.00		24.00	
25.00		25.00		25.00	
26.00		26.00		26.00	
27.00		27.00		27.00	
28.00		28.00		28.00	
29.00		29.00		29.00	
30.00		30.00		30.00	
31.00		31.00		31.00	
32.00		32.00		32.00	
33.00		33.00		33.00	
34.00		34.00		34.00	
35.00		35.00		35.00	
36.00		36.00		36.00	
37.00		37.00		37.00	
38.00		38.00		38.00	
39.00		39.00		39.00	
40.00		40.00		40.00	
41.00		41.00		41.00	
42.00		42.00		42.00	
43.00		43.00		43.00	
44.00		44.00		44.00	
45.00		45.00		45.00	
46.00		46.00		46.00	
47.00		47.00		47.00	
48.00		48.00		48.00	
49.00		49.00		49.00	
50.00		50.00		50.00	
51.00		51.00		51.00	
52.00		52.00		52.00	
53.00		53.00		53.00	
54.00		54.00		54.00	
55.00		55.00		55.00	
56.00		56.00		56.00	
57.00		57.00		57.00	
58.00		58.00		58.00	
59.00		59.00		59.00	
60.00		60.00		60.00	
61.00		61.00		61.00	
62.00		62.00		62.00	
63.00		63.00		63.00	
64.00		64.00		64.00	
65.00		65.00		65.00	
66.00		66.00		66.00	
67.00		67.00		67.00	
68.00		68.00		68.00	
69.00		69.00		69.00	
70.00		70.00		70.00	
71.00		71.00		71.00	
72.00		72.00		72.00	
73.00		73.00		73.00	
74.00		74.00		74.00	
75.00		75.00		75.00	
76.00		76.00		76.00	
77.00		77.00		77.00	
78.00		78.00		78.00	
79.00		79.00		79.00	
80.00		80.00		80.00	
81.00		81.00		81.00	
82.00		82.00		82.00	
83.00		83.00		83.00	
84.00		84.00		84.00	
85.00		85.00		85.00	
86.00		86.00		86.00	
87.00		87.00		87.00	
88.00		88.00		88.00	
89.00		89.00		89.00	
90.00		90.00		90.00	
91.00		91.00		91.00	
92.00		92.00		92.00	
93.00		93.00		93.00	
94.00		94.00		94.00	
95.00		95.00		95.00	
96.00		96.00		96.00	
97.00		97.00		97.00	
98.00		98.00		98.00	
99.00		99.00		99.00	
100.00		100.00		100.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

ANEXO 3 (TRES)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Guerrero
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000257636-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero

129001 Oficina del OOAD GUERRERO

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: 51351006 Mantenimiento de equipo de transporte

Fecha Elaboración: 12/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 750,000.00
Cuenta: 51351006 MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
COG: 3550101

Unidad de Información: 120501

Centro de Costos: 141901

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	330.5	105.9	134.4	179.2	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

GUERRERO

TORRES ALVARADO JUAN CARLOS

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

ANEXO 4 (CUATRO)

“FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "**Contrato**" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se compromete a pagar a "**la Beneficiaria**", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (**señalar el porcentaje con letra**) del valor del "**Contrato**". (La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "**Contrato**" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "**Contrato**" en monto fuera superior a los indicados, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "**Contrato**" y continuará vigente en caso de que "**la Contratante**" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "**Contrato**", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "**Contratante**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o a la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a **"la Beneficiaria"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N12825-001-00 NÚMERO INTERNO SAI: C5M0138 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025
--	--	--

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "**Contrato**", "**la Contratante**" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "**Contrato**" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "**la Contratante**" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La **Beneficiaria**" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. "**La Beneficiaria**" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") deberá entregar a "**la Beneficiaria**", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N12825-001-00
NÚMERO INTERNO SAI: **C5M0138**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-128-2025

ANEXO 5 (CINCO)
"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos



Oficio Numero: 129001140100/DCSG/118/2025

Acapulco, Gro., 04 de abril de 2025.

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Me refiero al procedimiento de contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-030/2025, con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación se DESIGNA al Servidor Público que fungirá como Administrador del Contrato, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito al O.O.A.D. Estatal Guerrero, ubicado en: Av. Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P. 39300, correspondiente a la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Régimen Ordinario del O.O.A.D. Estatal Guerrero. Requerimiento 02-CSG-030/2025, los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasman a continuación:

RFC:	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]
Correo Institucional:	luis.abundez@imss.gob.mx
Número Telefónico Institucional:	7444833413

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA	CORREO	RFC	CURP	DOMICILIO
Oficina de Transportes Terrestres y Viáticos	 Lic. Beatriz Abundes Ramírez Encargada de la Sección de Transportes Terrestres.	beatriz.abundes@imss.gob.mx	[REDACTED]	[REDACTED]	AV. CUAUHTEMOC No. 95 COL. CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO, GRO. TEL: 744 4864523

Sin otro particular, reitero a usted mis más cordiales saludos.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Bailón Jiménez.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
DESIGNA

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
ACEPTA

Requerimiento No. 02-CSG-030/2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Cuauhtémoc No. 95 Colonia Centro CP. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero. Tel: (744)4838389 Ext. 51132 www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.